

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazu / Corte Suprema de
Justicia
Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazu**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS
CIVILES**
(versión 1)

ID de Licitación:

459770



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

11/02/2025

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."*

Versión 2

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	459770	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES
Convocante:	Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazu / Corte Suprema de Justicia	Categoría:	73000000 - Servicios de Produccion, Fabricacion Industrial y Mantenimientos de maquinarias
Unidad de Contratación:	Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazu	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	CONSULTAS VIRTUALES A TRAVES DEL PORTAL EN EL SICP	Fecha Límite de Consultas:	20/02/2025 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	OFICINA DE CONTRATACIONES	Fecha de Entrega de Ofertas:	27/02/2025 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	SALA DE AUDIENCIAS- 2DO.PISO-PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL OVIEDO	Fecha de Apertura de Ofertas:	27/02/2025 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	CP SONIA GIACOBBI	Cargo:	JEFA DE LA UOC
Teléfono:	0521203060	Correo Electrónico:	admicov@pj.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una

autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

FECHA: 18/02/2025

LUGAR:

PODER JUDICIAL DE CNEL OVIEDO, JUZGADO DE PAZ DE CNEL OVIEDO, JUZGADO DE PAZ R.I. 3 CORRALES y JUZGADO DE PAZ DE SANTA ROSA

HORA: 7:30 a 13:00 hs.

FECHA: 19/02/2025

LUGAR:

JUZGADO DE 1ERA INSTANCIA DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA, JUZGADO DE PAZ DE JOSE D MONTANARO Y JUZGADO DE 1ERA INSTANCIA DE CAAGUAZÚ

.HORA: 7:30 a 13:00 hs.

PROCEDIMIENTO: Visita a las instalaciones, a fin de que se realice in situ las verificaciones de los ítems que son contemplados en el llamado y obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta. Deberán recurrir a los lugares indicados en la fecha y hora establecidas.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE GUIAR LA VISITA: Arq. Susana Narváez, Ing. Francisco Portillo

PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA: SI. El oferente deberá realizar de modo obligatorio la visita a las obras a fin de conocer las instalaciones y el alcance del llamado de la presente licitación a fin de poder preparar de modo correcto la oferta.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como el del funcionario encargado de dicho acto.

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes

serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

NO APLICA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Deberá contar mínimamente de: costo de insumos, mano de obra, gastos administrativos y financieros y otros, cargas laborales, rentabilidad, retenciones, IVA y el precio final

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales .Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

- 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
- 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
- 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyente de IRE General.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2021, 2022 y 2023).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2021,2022 y 2023).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de la sumatoria en los años, no deberá ser negativo de los años (2021,2022 y 2023)

2. Para contribuyente del IRE Simple

Debe cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años (2021, 2022 y 2023)

3. Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años (2021, 2022 y 2023).

4. Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los últimos 36 meses

Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Para contribuyente de IRE General.; Fotocopia del Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario N° 500 presentado ante el Ministerio de Hacienda de los años 2021, 2022 y 2023.
b	Para contribuyentes de IRE Simple;Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 501) de los años 2021, 2022 y 2023, presentadas en el Ministerio de Hacienda.
c	Para contribuyentes de IRP; Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada(Formulario 515 y/o 516) de los años 2021, 2022 y 2023, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

d	Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General; Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los últimos 36 (treinta y seis) meses, presentadas en el Ministerio de Hacienda.
---	--

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

-Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS DE CIVILES con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, con empresas publicas y/o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación de los últimos tres años (2024, 2023, 2022). Las sumatorias de las facturaciones de ventas, contratos y/o recepciones finales deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (Los documentos deben incluir los servicios requeridos). Se podrán incluir la cantidad de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. La Convocante se reserva el derecho de realizar la comprobación de la veracidad de los documentos presentados mediante visitas y/o pedidos de informe a las empresas publicas y/o privadas con quien se acredite la experiencia.

-La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos cuatro años, verificable por medio de RUC/Constancia de RUC.

-Croquis de la ubicación de la empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica al rubro objeto del presente proceso de contratación (MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES). En caso de constatarse que la misma no se dedica al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.

-La empresa deberá tener como actividad principal o secundaria CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS relaciona al Objeto de llamado (MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES) y verificable por medio de la Constancia del RUC.

-Relatorio ilustrativo de la empresa, currículo, su experiencia y tradición en el ramo y cualquier otra información que el OFERENTE considere pertinente a los efectos de esta licitación.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, que avalen la experiencia requerida de los últimos tres años (2024, 2023, 2022)
2. Constancia de RUC
3. Croquis de la ubicación de la empresa.
4. Relatorio ilustrativo de la empresa, currículo

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Demostrar que cuenta con el personal clave y técnico propuesto para el presente contrato. Como mínimo deberán de contar con:

1. Un jefe profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia en mantenimiento de edificios y/u obras civiles. quien será el encargado de coordinar y responsable de la buena y correcta ejecución de los trabajos.
2. 8(Ocho) personales técnicos del oferente con una experiencia mínima de 6(seis) meses anteriores a la fecha de apertura demostrada con información incluida en el Currículun Vitae, Entre ellos debe estar incluido el residente que controla las obras y que estará bajo supervisión del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto.
3. Poseer capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en tiempo y formas requeridos

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- 1- Curriculum Vitae del Ingeniero Civil o Arquitecto ,con indicación de referencias satisfactorias y personas con quienes se pueda verificar la verdad de la información proporcionada, acompañado de la fotocopia del titulo habilitante.
- 2-Curriculum Vitae de 8(Ocho) personales técnicos con indicación de referencias satisfactorias y personas con quienes se pueda verificar la verdad de la información proporcionada.
- 3-Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- **MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL**

La aplicación del margen de preferencia, establecido en la Ley N°4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, se realizara según CIRCULAR DNCP N° 09/24.

- **METODO DE PRESENTACION DE SOBRES**

En caso de presentación física, los sobres deberán tener indefectiblemente para ser identificado:

-NOMBRE DEL OFERENTE.

-RUC DEL OFERENTE.

-ID DEL LLAMADO.

Si los sobres no cuentan con el RUC del oferente no podrá ser verificado en el REGISTRO DE PROVEEDORES, por lo tanto la

convocante no abrirá el sobre correspondiente y será devuelto al oferente remitente (Resolución DNCP 230/2025, art. 57).

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de

bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y

la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado. **Susana Narváez Florentín, Jefe de Sección, Obras Civiles.**
- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada. La necesidad que se pretende satisfacer es el mantenimiento y la preservación del edificio debido al visible deterioro que los materiales sufren a través del tiempo a consecuencia de los efectos climáticos que provocan daños significativos a los mismos y al edificio. Con esto se pretende dar una solución temporal, ya que es sabido que las edificaciones requieren de un mantenimiento constante. Por todo lo demás expuesto urge la realización del mantenimiento correctivo y preventivo con el fin de salvaguardar la vida de los funcionarios y los usuarios.
- Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal. La planificación responde a una necesidad temporal.
- Justificación de las especificaciones técnicas establecidas. El análisis fue realizado por funcionarios de esta sección de obras civiles, haciendo un relevamiento de datos in situ. Identificando los trabajos a ser realizados para su mantenimiento, ya sea la reparación o cambio de las mismas. Las especificaciones técnicas elaboradas por esta sección de acuerdo a procesos constructivos extraídos de manuales y revistas de la construcción.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

Todos los materiales a ser empleados en las obras serán de primera calidad y responderán a las normas previstas en la documentación contractual. Los materiales que se provean envasados, serán mantenidos en los recipientes con los precintos y rótulos originales hasta el momento de su uso. Los que no poseen marcas o señales, se almacenarán en condiciones de poder identificarlos hasta tanto la fiscalización los haya aprobado.

El almacenamiento diferenciado de materiales se mantendrá hasta el momento de su uso especialmente para los materiales perecederos que deben almacenarse en condiciones que no degraden sus propiedades. El contratista deberá demostrar en todos los casos la procedencia de los materiales.

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo todas las obras ser limpiadas perfectamente de manchas, óxido, etc., lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pinturas. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidas antes de proceder a pintarlas y no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El Contratista de Obra notificará a la Fiscalización de Obra, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc. el Contratista de Obra entregará muestras a la Dirección de Obra para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Fiscalización, quien podrá hacer efectuar al contratista y a costo de este, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación.

El no cumplimiento de lo establecido en el presente Pliego y en especial en lo que se refiere a notificación a la Fiscalía de Obras, previa aplicación de cada mano de pintura, calidad de materiales, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para el rechazo de los mismos. Cuando se indique números de manos será a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Fiscalización.

Todos los trabajos deberán ser aprobados por la Fiscalización en sus diferentes etapas de ejecución, debiendo cumplirse las ordenes de la misma.

Características de las pinturas

A efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación, tendrá en cuenta las siguientes cualidades:

Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.

Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicada.

Poder cubriente: Debe disimular las diferencias de color del fondo con el menor número posible de manos.

Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada, en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.

Estabilidad: Se verificará en el envase, en caso de presentar sedimento, éste deberá ser blando y fácil de disipar.

Normas generales de ejecución

Preparación de las superficies:

Previamente al comienzo de cualquier clase de pintura, las obras a tratar deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en la forma que para cada caso se requiera según las respectivas especificaciones.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin haber eliminado totalmente las impurezas.

Antes de aplicar la primera mano de pintura, se deberá limpiar cualquier estructura con cepillo de paja o cerda, de acuerdo a lo que resulte más adecuado, a continuación, se deberá efectuar el lijado de todas las partes a pintar, usando papel de lija, apropiado a la finalidad de dicha operación.

Plastecidos y reparaciones:

Cuando estas sean de poca importancia, a juicio de la Fiscalización de Obra, podrán ser llevadas a cabo por el mismo personal de pintores, en cambio, cuando la Fiscalización de Obra así lo estimara conveniente, por la importancia de los plastecidos o remiendos a efectuar, exigirá al Contratista de Obra la actuación de personal capacitado en los rubros afectados, según los casos.

Se efectuará un recorrido general de todas las superficies a pintar, con enduido apropiado, para cada caso, en forma bien prolija y no dejando rendija alguna.

Asimismo, se deberá efectuar los arreglos necesarios y retoques sobre superficies revocadas muros y cielorrasos.

Protecciones:

El Contratista de Obra tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc.

No se llevarán a cabo trabajos de pintura en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar el resultado final satisfactorio.

Se tomarán rigurosas precauciones, para impedir el deterioro de pisos o cualquier otra estructura.

Deberá efectuarse el barrido diario de cada local o ambiente, antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura.

Los elementos de protección como lonas, arpilleras, papeles y cinta para sellados provisorios, etc., deberán ser suministrados por el Contratista, en un todo de acuerdo a las exigencias que requiera cada caso a juicio de la Fiscalización de Obra.

Materiales Inflamables:

Esta clase de materiales se guardarán en locales con precauciones para que, en caso de accidente, no se puedan originar incendios u otros perjuicios.

Empleo de materiales de fábrica:

El empleo de todas las clases de pintura que se prescriben de preparación en fabrica, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique eximición alguna de las responsabilidades del Contratista.

Colores y muestras:

Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista de Obra tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Dirección de Obra

A objeto de diferenciar para su apropiada individualización, las cañerías que conducen distintos fluidos, ya sean de instalaciones sanitarias, eléctricas o de cualquier índole, las mismas serán pintadas en los colores convencionales.

Preparación de tintas:

Se harán siempre en sitio apropiado, al abrigo de inconvenientes atmosféricos y tomando las debidas precauciones para no deteriorar pisos ni muros, o cualquier otra estructura.

Manos de pintura:

La cantidad de manos de pintura a aplicar, se consignará al describir cada uno de los tratamientos particulares más adelante, destacándose que dicha cantidad es a solo título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto.

El Contratista de Obra deberá dar noticia escrita a la Fiscalización de Obra, de cada mano de pintura o blanqueo que vaya a aplicar.

Las manos sucesivas se distinguirán entre sí por medio de ligeras diferencias de tonalidad de cada sector o zona que determinará oportunamente la Fiscalización de Obra antes de comenzar la siguiente.

Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo de secado, antes de continuar con las demás.

La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hayan concluido todos los trabajos restantes y la limpieza general de obra, a juicio de la Fiscalización de Obra.

Terminación de los trabajos:

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza.

Todas las estructuras, una vez concluidos los trabajos de pintura deberán presentar sus aristas bien vivas y nítidas y con rebajes bien acusados. Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas y blanqueos, marcos, zócalos, herrajes, etc.

Todas las pinturas, una vez bien secas, deberán resistir al frotamiento repetido con la mano y tendrán una superficie tersa, con el acabado brillante o mate que fijan las respectivas especificaciones. Las que presenten aspecto granuloso, harinoso, blanco o viscoso, tardías en secar o que se agrieten, serán rechazadas y rehechas por cuenta exclusiva del Contratista.

Retoques:

Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran, a juicio exclusivo de la Fiscalización de Obra. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies que se consideren correctas, de no lograrse así el Contratista de Obra estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescritas en el pliego, sin reconocimientos de mayores costos por tal razón.

MATERIALES

Ladrillos comunes

Serán uniformes y con formas regulares, tendrán una estructura llena y en lo posible fibrosa; estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones; carecerán de núcleos calizos y otros cuerpos extraños, no serán friables. Tendrán las siguientes dimensiones: 24 cm. de largo, 12.5 cm. de ancho y 4.5 cm. de espesor, aproximadamente. Ensayados a la compresión en probetas, constituidos por (2) dos medios ladrillos unidos con mezcla de cemento, darán cuando menos una resistencia de 70 kilos por centímetros cuadrados.

Ladrillos comunes Semi prensados

Serán semiprensados, de aristas vivas, caras planas, bien cocidos, de superficies lisas, sin grietas o núcleos calcáreos. Se buscará que al golpearlos tengan un sonido metálico. Deben estar bien mojados antes de usarlos a fin de asegurar una correcta unión ladrillo-mortero.

Tendrán las siguientes dimensiones: 24 cm. de largo, 12.5 cm. de ancho y 5 cm. de espesor, aproximadamente. Ensayados a la compresión en probetas, constituidos por (2) dos medios ladrillos unidos con mezcla de cemento, darán cuando menos una resistencia de 70 kilos por centímetros cuadrados.

Cal viva

Se abastecerá en obra en bolsas y al ingresar a la misma lo será sin alteraciones por efecto del aire, humedad o el calor y hasta tanto se apague, se la protegerá de estos agentes cuidadosamente, además de colocarla en lugares cubiertos, apropiados para estos fines. La cal viva podrá ser triturada o en terrones, provenientes de calcáreos puros.

La "extinción" o "apagamiento" se realizará en la misma obra según el procedimiento más conveniente, empleando para esta tarea obreros expertos que no "quemem" la cal.

Se utilizará agua potable dulce y su rendimiento mínimo será de dos litros de pasta por cada kilogramo de cal viva en terrones que se apague. Las albercas en las cuales se practique la operación de apagado de la cal, serán impermeables, de madera o mampostería y estarán situadas en la vecindad de los obradores donde se bajan las mezclas.

Una vez "apagada" la cal viva, será depositada fosas excavadas ex profeso, en el terreno, las cuales se revestirán con mampostería (tanto el fondo como las paredes) para evitar el contacto con tierra u otros elementos extraños.

La cal "apagada" da una pasta fina, blanca y untosa al tacto. Si las pastas resultaran granulosas y mientras no se compruebe que esto fuera el resultado de haber "quemado" la cal- la Inspección de Obra podrá ordenar el cribado de la pasta por tamiz de 900 mallas por decímetro cuadrado.

En ningún caso se empleará cal "apagada" antes de su completo enfriamiento. Se considerará que está en condiciones de usar la cal transcurrido por lo menos 72 horas del apagamiento. Por otra parte, la cal que se utilizará en la obra se apagará, cuando menos, con 10 días de anticipación.

Cales hidratadas

Deberán entrar en la obra en sacos (bolsas de polietileno). Los envases vendrán provistos del sello de la fábrica de procedencia.

Serán de polvo impalpable, que no deje más de un 12 % de residuo sobre el tamiz de 900 mallas por centímetro cuadrado.

Su peso específico será de 2.60 a 2.70 y en cuanto a su fragüe, deberá comenzar dentro de hora y media de hecho el mortero y terminar en las 30 horas sucesivas.

La resistencia mínima de rotura por compresión de un mortero compuesto de una parte de la cal por tres partes de arena, después de 28 días de inmersión en agua, deberá exceder los 25 Kg. por centímetro cuadrado. Una vez ingresadas las bolsas de cal a la obra deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie evitando humedades, etc.

Cementos

El almacenamiento del cemento, se dispondrá en locales cerrados bien secos, sobre pisos levantados y aislados del terreno natural, en bolsas de papel de cierre hermético, con la marca de fábrica y procedencia y quedará constantemente comedido al examen del Contratante, desde su recepción o ingreso a la obra hasta la conclusión de los trabajos en los que los cementos serán empleados. El cemento debe ser de color uniforme. Todo envase deteriorado que revele contener cemento fraguado será rechazado. También serán rechazados aquellos envases que contengan materiales cuyo color esté alterado.

Todo cemento grumoso o cuyo color esté alterado, será rechazado y deberá ser retirado de la obra dentro de las 48 horas de notificado el Contratista por parte del Contratante o su Representante.

Igual acción se deberá adoptar con todas las partidas de la provisión de cementos que por cualquier causa se averiasen, deteriorasen, etc., durante el curso de los trabajos.

Arena

Debe ser limpia, de granos adecuados a cada caso, sin sales, substancias orgánicas, ni arcillas. Su composición granulométrica será la más variada posible: entre 0.2 y 1.5 mm. Para el revoque se usará arena fina o mediana, una mezcla de ambas por partes iguales. En ningún caso se utilizará arena gorda.

Sumergidas las arenas en el agua no la enturbiarán. Si existieran dudas respecto a las impurezas que contiene la arena se efectuarán ensayos colorimétricos como se indica a continuación:

- Se vierte en una botella graduada de 350 cm³ la arena, hasta ocupar 130 cm³.
- Se agrega una solución de hidrato de sodio (No OH) al 3 % hasta que el volumen después de sacudir, sea de 200 cm³.
- Se sacude fuertemente la botella (tapada con tapones esmerilados) y se deja reposar, después durante 24 horas.
- El color del líquido que queda sobre la arena permitirá juzgar si la misma es utilizada de acuerdo a lo siguiente:
 - Incoloro, amarillo claro o azafanado: arena utilizable.
 - Rojo amarillento: utilizable solamente para fundaciones de bases; hormigones simples sin armar y albañilería en general, a excepción del enlucido de revoque.
 - Castaño, marrón claro o marrón oscuro: arena no utilizable.

Cascotes

Los cascotes a emplearse para contra pisos, etc. provendrán de ladrillos (o parte de los mismos) debiendo ser bien cocidos, limpios y angulosos.

Su tamaño variará entre 2 a 5 cm. aproximadamente.

Excepcionalmente podrán utilizarse cascotes, provenientes de demoliciones de paredes ejecutadas con mezcla de cal y piedra proveniente del lugar. A tal efecto deberá solicitarse previa aprobación por parte de la Fiscalización de Obras, el cual rechazará todo cascote que no reúna las condiciones antedichas al principio y/o que contengan restos de cualquier otro material (salitre, estén sucios, etc.).

Piedra triturada

En la confección del hormigón se empleará basalto triturado, se exigirá que éste sea limpio, libre de impurezas y piedras e descomposición, y de granulometría aprobada por la Fiscalización de Obras. Provenirá de la trituración de piedras basálticas o las escogidas para el efecto siempre que sean duras. Pueden emplearse también cantos rodados en las mismas condiciones. En ambos casos, las piedras deben ser completamente limpias, estar libres de partículas blandas, desmenuzadas, delgadas o laminadas.

El agregado grueso será piedra del tipo 4ta. Podrá utilizarse otro agregado de granulometría diferente a la especificada, variando el dosaje de la mezcla de acuerdo a las directivas que en cada caso se fijen.

Varillas de acero

Se utilizarán varillas con resistencia característica $F_{yk} = 4.200 \text{ Kg/cm}^2$. (ACERO AP 420 DNS). Antes de su colocación serán limpiadas de escamas de óxido. Para ataduras y empalmes de barras se emplearán alambres cocidos de 2mm. Los empalmes mínimos serán de 60 veces el diámetro de la barra.

Agua

Tanto en la confección de mezclas para la albañilería, revoques, etc., como para el hormigón destinado a la ejecución de estructuras de hormigón armado, se empleará agua potable, con preferencia a cualquier otra.

Serán por cuenta del Contratista los gastos que demande la provisión de agua para la construcción, salvo que se especifique explícitamente lo contrario.

La Fiscalización de Obras determinará la necesidad de un análisis químico al agua que se proyecta utilizar.

Morteros - Generalidades

Las mezclas se batirán con amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados, no se permitirá el amasado manual.

No se fabricará más mortero de cal que el que pueda usarse en el día, ni más mortero de cemento que el que debe usarse dentro de las 2 horas de su fabricación.

Todo mortero de cal que se hubiere secado o que no vuelva a ablandarse en la amasadora (o mezcladora) sin añadir agua, será desechado. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarlo, todo mortero de cemento y de cal hidráulica que haya comenzado a endurecerse. Las pastas de argamasa serán más bien espesas que líquidas.

Las partes que se detallan en las Especificaciones se entienden medidas en volumen de material seco y suelto, con excepción de las cales vivas apagadas que se tomarán al estado de pastas firmes y del cemento y las cales hidratadas (ambas en bolsas de origen) que se comprimirán en el envase.

Hidrófugos

Se refiere a aquellos productos que deban adicionarse a los morteros para conferirles propiedades hidrófugas.

El Fiscal de Obra podrá solicitar la ejecución de ensayos para determinar el producto más conveniente.

Mamposterías:

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envases de fábrica y cerrados.

Piedra Bruta:

Deberán seleccionarse que irán en el parámetro visto de manera a reducir al mínimo las juntas entre ellas.

Garantía:

Sin perjuicio de la más severa comprobación que realizará la Fiscalización de Obra en cuanto a la calidad y procedencia de los materiales, de los métodos empleados por el Contratista, éste permanecerá responsable exclusivo de la bondad, del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por él ejecutados.

Protecciones y normas complementarias

Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla, para lo cual el Contratista de Obra deberá informar a la Fiscalización de Obra con la anticipación necesaria.

No se admitirá en empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El Contratista de Obra tomará las precauciones para preservar los trabajos de pintura, del polvo, lluvias, etc., hasta tanto haya secado completamente la pintura.

El Contratista de Obra deberá notificar a la Fiscalización de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, que en lo posible se distinguirá de la anterior por su tono.

Limpieza de Terreno

Antes del inicio de los trabajos de construcción, se deberá limpiar todo el terreno de escombros, residuos, malezas, etc., que hubiere y los árboles, incluso su raíz donde coinciden edificios, pavimentos, etc. Todos los árboles y arbustos que no afecten a las construcciones deberían ser conservados y estar protegidos en una altura de 2mts del mismo durante el periodo de faenas y se podrían podar aquellos que están próximos de las construcciones. Si por alguna razón se encontrasen hormigueros en el terreno de asiento de la obra, estos deberán ser eliminados antes de dar comienzo a la misma, así como también insectos, termitas, tucurúes, etc. El contratista deberá retirar del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la limpieza y del destronque de los árboles, antes de efectuar el replanteo o el relleno y compactación del terreno.

requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES

PLANILLA DE COMPUTO METRICO - ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO 1: PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
A	MAMPOSTERIA				
	SUBSUELO				

1	Reparacion de ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto.	m ²	Unidad	5,00	<p>Revestimiento cerámico: Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado • Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 • Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo. • Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona. <p>Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.</p> <p>Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.</p> <p>Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.</p>
2	Mano de Obra de ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto	m ²	Unidad	5,00	

3	Sardinel de ladrillo comun visto.	ml	Unidad	10,00	<p>Revestimiento cerámico: Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado • Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 • Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo. • Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona. <p>Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.</p> <p>Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.</p> <p>Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.</p>
4	Mano de obra de sardinel de ladrillo comun visto	ml	Unidad	10,00	

PLANTA BAJA

5	Reparacion de ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto.	m ²	Unidad	5,00	<p>Revestimiento cerámico: Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado • Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 • Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo. • Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona. <p>Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.</p> <p>Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.</p> <p>Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.</p>
6	Mano de obra de ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto	m ²	Unidad	5,00	

7	Sardinel de ladrillo comun visto.	ml	Unidad	10,00	<p>Revestimiento cerámico: Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado • Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 • Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo. • Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona. <p>Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.</p> <p>Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.</p> <p>Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.</p>
8	Mano de obra de sardinel de ladrillo comun visto	ml	Unidad	10,00	

PRIMER PISO

9	Reparacion de ladrillo de elevacion de 0,15 m con ladrillo comun.	m ²	Unidad	5,00	<p>Revestimiento cerámico: Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado • Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 • Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo. • Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona. <p>Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.</p> <p>Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.</p> <p>Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.</p>
10	Mano de obra de ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto	m ²	Unidad	5,00	

11	Sardinel de Ladrillo comun visto.	ml	Unidad	10,00	<p>Revestimiento cerámico: Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado • Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 • Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo. • Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona. <p>Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.</p> <p>Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.</p> <p>Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.</p>
12	Mano de obra de sardinel de ladrillo comun visto	ml	Unidad	10,00	

SEGUNDO PISO

13	Reparacion de ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto.	m ²	Unidad	5,00	<p>Revestimiento cerámico: Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado • Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 • Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo. • Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona. <p>Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.</p> <p>Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.</p> <p>Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.</p>
14	Mano de obra de ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto	m ²	Unidad	5,00	

15	Sardinel de Ladrillo comun visto.	ml	Unidad	10,00	<p>Revestimiento cerámico: Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado • Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 • Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo. • Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona. <p>Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.</p> <p>Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.</p> <p>Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.</p>
16	Mano de obra de sardinel de ladrillo comun visto	ml	Unidad	10,00	

CAFETERIA

17	Reparacion de ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto.	m ²	Unidad	5,00	<p>Revestimiento cerámico: Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado • Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 • Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo. • Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona. <p>Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.</p> <p>Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.</p> <p>Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.</p>
18	Mano de obra de ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto	m ²	Unidad	5,00	

B CUBIERTAS

AZOTEA

19	En techo plano de cafeteria: con liquido impacril en colores reforzados con, forma membrana impermeabilizante	m ²	Unidad	3,00	Para la colocación de las piezas se deberá tener el mayor cuidado para no destruir la membrana aluminizada existente. La junta de dilatación del piso y zócalo deberá ser rellenada con polímeros de asfalto hasta la membrana, cuidando no dañar la aislación. El mortero de asiento (cemento, arena y plastificante) deberá llevar menor cantidad de cemento en la dosificación a fin de evitar la dilatación excesiva del material. La junta de dilatación del zócalo será de 10 mm cada 2 mts, y del piso de 10 mm cada 3 mts en cada dirección. Cambiar los pisos dañados y colocar de vuelta otro de igual característica.
20	Mano de Obra de techo plano de cafeteria: con liquido impacril en colores reforzados con, forma membrana impermeabilizante	m ²	Unidad	3,00	

C PISOS

SUBSUELO

21	hormigon armado, con ligaplast, allanado mecanico y endurecedor quimico en patio de subsuelo	m ²	Unidad	3,00	El computo métrico y la valoración económica se hará en (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Remover la parte afectada del piso hasta 10 cm de profundidad. • Sobre el terreno bien compactado se hará un contrapiso de H° A° tipo H1 (1:2:4) De 10 cm de espesor con triturada de 4°ta. • El relleno de la junta se hará con asfalto sólido y adhesivo plástico e impermeabilizante aplicado. • De manera que quede parejo allanar bien, de manera prolija., de ser necesarias juntas de dilatación, estas tomaran todo el espesor del pavimento con un espesor de 2 cm. Y se rellenara con una malla o membrana.
----	--	----------------	--------	------	---

22	Mano de Obra de hormigon armado, con ligaplast, allanado mecanico y endurecedor quimico en patio de sub suelo	m ²	Unidad	3,00	
----	---	----------------	--------	------	--

D CARPINTERIA DE MADERA (REPARACION)

SUBSUELO

23	Puerta con marco lapacho de 0,15 x 1,20 x 2,15m y doble hoja persiana de cedro, 0,55 x 2,10 cada uno - tipo M6. Colocacion de cerradura de bronce numero 4006	un	Unidad	2,00	<p>Los herrajes se encastrarán con prolijidad en las dos partes correspondientes, no permitiéndose la colocación de las cerraduras embutidas. Serán de primera calidad en todos los casos, bien secas, fibras rectas y carecerán de abura o sámago, grietas, nudos saltadizos, caries, polillas, taladros o cualquier otro desperfecto. Todos los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad y de perfecta conformación. Herrajes: Reunirán, en cualquier caso, condiciones de primer orden, tanto en lo respecta a resistencia, sistema, duración y eficiencia en su ampliación, presentación y calidad de sus elementos constitutivos. Las fichas y bisagras serán del tipo reforzado, acabadas en bronce. Las cerraduras para despachos de magistrados, sala de juicios orales y salas de audiencias serán de bronce tipo N° 4002, las demás puertas de madera llevaran cerraduras doradas tipo N° 4006.</p>
24	Mano de Obra de Puerta con marco lapacho de 0,15 x 1,20 x 2,15m y doble hoja persiana de cedro, 0,55 x 2,10 cada uno - tipo M6. Colocacion de cerradura de bronce numero 4006	un	Unidad	2,00	

25	Puerta con marco lapacho de 0,15 x 1,20 x 2,15m y doble hoja persiana de cedro, 0,55 x 2,10 cada uno - tipo M6. Colocacion de cerradura de bronce modelo numero 4000	un	Unidad	2,00	<p>Los herrajes se encastrarán con prolijidad en las dos partes correspondientes, no permitiéndose la colocación de las cerraduras embutidas. Serán de primera calidad en todos los casos, bien secas, fibras rectas y carecerán de abura o sámago, grietas, nudos saltadizos, caries, polillas, taladros o cualquier otro desperfecto.</p> <p>Todos los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad y de perfecta conformación.</p> <p>Herrajes: Reunirán, en cualquier caso, condiciones de primer orden, tanto en lo respecta a resistencia, sistema, duración y eficiencia en su ampliación, presentación y calidad de sus elementos constitutivos.</p> <p>Las fichas y bisagras serán del tipo reforzado, acabadas en bronce.</p> <p>Las cerraduras para despachos de magistrados, sala de juicios orales y salas de audiencias serán de bronce tipo N° 4002, las demás puertas de madera llevaran cerraduras doradas tipo N° 4006.</p>
26	Mano de obra de puerta con marco lapacho de 0,15 x 1,20 x 2,15m y doble hoja persiana de cedro, 0,55 x 2,10 cada uno - tipo M6. Colocacion de cerradura de bronce modelo numero 4000	un	Unidad	2,00	

E PINTURA

SUBSUELO

27	Pintura acrilica de paredes interiores	m ²	Unidad	1400,00	<p>Se deberá lijar la superficie a fin de eliminar polvo e imperfecciones.</p> <p>Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.</p> <p>Pasar una primera mano de pintura acrílica mate.</p> <p>Retocar el Enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.</p> <p>Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se reflejaran, según absorción de la superficie y su área para evitar diferencias.</p> <p>El color será definido por la Fiscalización de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.</p> <p>No deberá notarse la diferencia con la pintura actual.</p>
28	Mano de obra de pintura acrilica de paredes interiores	m ²	Unidad	1400,00	

29	Pintura acrilica de tabiques de yeso	m ²	Unidad	350,00	<p>Se deberá lijar la superficie a fin de eliminar polvo e imperfecciones.</p> <p>Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.</p> <p>Pasar una primera mano de pintura acrílica mate.</p> <p>Retocar el Enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.</p> <p>Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se reflejarán, según absorción de la superficie y su área para evitar diferencias.</p> <p>El color será definido por la Fiscalización de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.</p> <p>No deberá notarse la diferencia con la pintura actual.</p>
30	Mano de obra de pintura acrilica de tabiques de yeso.	m ²	Unidad	350,00	

31	Pintura acrílica de losas y vigas revocadas	m ²	Unidad	1139,00	<p>Se deberá lijar la superficie a fin de eliminar polvo e imperfecciones.</p> <p>Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.</p> <p>Pasar una primera mano de pintura acrílica mate.</p> <p>Retocar el Enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.</p> <p>Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se reflejarán, según absorción de la superficie y su área para evitar diferencias.</p> <p>El color será definido por la Fiscalización de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.</p> <p>No deberá notarse la diferencia con la pintura actual.</p>
32	Mano de obra de pintura acrílica de losas y vigas revocadas	m ²	Unidad	1139,00	

33	Tratamiento con silicona de muros de ladrillos vistos	m ²	Unidad	15,00	<p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m²). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <p>Paramentos de ladrillos a la vista</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de ladrillos con lijado y con ácido muriático diluido en proporción 1:7 a 1:4 en las partes más sucias; utilizar brocha, espátula, lija fina. • Sellado de los agujeros detectados en las rendijas con mortero. • Lavado con agua luego de aguardar el endurecimiento de las reparaciones. • Retocar la limpieza con ácido muriático diluido. • Segundo lavado con agua abundante, dejar secar un mínimo de 24 horas. • Aplicación de impermeabilizante incoloro de base acrílica con rodillo, brocha o pulverizador. <p>Una mano de penetración y dos manos de cobertura dejando secar entre manos.</p>
34	Mano de obra de tratamiento con silicona de muros de ladrillos vistos	m ²	Unidad	15,00	

35	Lustre de abertura de madera	m ²	Unidad	160,00	<p>Lustre de carpintería de maderas. Se aplicará lustre a toda la carpintería de madera que incluye marcos, contra marcos y puertas, así como revestidos de madera.</p> <p>Para la ejecución del lustre se seguirán las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpiar la superficie eliminando todo rastro de polvo y humedad. • Lijar con lija n° 150. • Dar una base con poliuretano natural diluido en thinner. Aplicar con estopa. Dejar transcurrir dos horas. • Volver a lijar finamente con la n°150 evitar contacto con aceite. • Aplicar una mano de sellador acrílico con soplete (neumático). Dejar secar una hora. • Aplicar otra mano de sellador acrílico en el sentido de las betas. Dejar secar una hora. • Aplicar con estopa, estirado a muñeca, sellador acrílico diluido en thinner (en mayor cantidad). Dejar secar una hora. Volver a repetir por lo menos 5 veces esta operación.
36	Mano de obra de lustre de abertura de madera	m ²	Unidad	160,00	

PLANTA BAJA

37	Pintura acrílica de paredes interiores	m ²	Unidad	2200,00	<p>Se deberá lijar la superficie a fin de eliminar polvo e imperfecciones.</p> <p>Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.</p> <p>Pasar una primera mano de pintura acrílica mate.</p> <p>Retocar el Enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.</p> <p>Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se reflejarán, según absorción de la superficie y su área para evitar diferencias.</p> <p>El color será definido por la Fiscalización de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.</p> <p>No deberá notarse la diferencia con la pintura actual.</p>
38	Mano de obra de pintura acrílica de paredes interiores	m ²	Unidad	2200,00	

39	Pintura acrílica de tabiques de yeso	m ²	Unidad	1000,00	<p>Se deberá lijar la superficie a fin de eliminar polvo e imperfecciones.</p> <p>Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.</p> <p>Pasar una primera mano de pintura acrílica mate.</p> <p>Retocar el Enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.</p> <p>Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se reflejarán, según absorción de la superficie y su área para evitar diferencias.</p> <p>El color será definido por la Fiscalización de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.</p> <p>No deberá notarse la diferencia con la pintura actual.</p>
40	Mano de obra de pintura acrílica de tabiques de yeso.	m ²	Unidad	1000,00	

41	Tratamiento con silicona de muros de ladrillos vistos	m ²	Unidad	15,00	<p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m²). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <p>Paramentos de ladrillos a la vista</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de ladrillos con lijado y con ácido muriático diluido en proporción 1:7 a 1:4 en las partes más sucias; utilizar brocha, espátula, lija fina. • Sellado de los agujeros detectados en las rendijas con mortero. • Lavado con agua luego de aguardar el endurecimiento de las reparaciones. • Retocar la limpieza con ácido muriático diluido. • Segundo lavado con agua abundante, dejar secar un mínimo de 24 horas. • Aplicación de impermeabilizante incoloro de base acrílica con rodillo, brocha o pulverizador. <p>Una mano de penetración y dos manos de cobertura dejando secar entre manos.</p>
42	Mano de obra de tratamiento con silicona de muros de ladrillos vistos	m ²	Unidad	15,00	

43	Lustre de abertura de madera	m ²	Unidad	250,00	<p>Lustre de carpintería de maderas. Se aplicará lustre a toda la carpintería de madera que incluye marcos, contra marcos y puertas, así como revestidos de madera.</p> <p>Para la ejecución del lustre se seguirán las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpiar la superficie eliminando todo rastro de polvo y humedad. • Lijar con lija n° 150. • Dar una base con poliuretano natural diluido en thinner. Aplicar con estopa. Dejar transcurrir dos horas. • Volver a lijar finamente con la n°150 evitar contacto con aceite. • Aplicar una mano de sellador acrílico con soplete (neumático). Dejar secar una hora. • Aplicar otra mano de sellador acrílico en el sentido de las betas. Dejar secar una hora. • Aplicar con estopa, estirado a muñeca, sellador acrílico diluido en thinner (en mayor cantidad). Dejar secar una hora. Volver a repetir por lo menos 5 veces esta operación.
44	Mano de obra de lustre de abertura de madera	m ²	Unidad	250,00	

PRIMER PISO

45	Pintura acrilica de paredes interiores	m ²	Unidad	2250,00	<p>Se deberá lijar la superficie a fin de eliminar polvo e imperfecciones.</p> <p>Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.</p> <p>Pasar una primera mano de pintura acrílica mate.</p> <p>Retocar el Enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.</p> <p>Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se reflejarán, según absorción de la superficie y su área para evitar diferencias.</p> <p>El color será definido por la Fiscalización de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.</p> <p>No deberá notarse la diferencia con la pintura actual.</p>
46	Mano de obra de pintura acrilica de paredes interiores	m ²	Unidad	2250,00	

47	Pintura acrilica de tabiques de yeso	m ²	Unidad	1100,00	<p>Se deberá lijar la superficie a fin de eliminar polvo e imperfecciones.</p> <p>Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.</p> <p>Pasar una primera mano de pintura acrílica mate.</p> <p>Retocar el Enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.</p> <p>Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se reflejarán, según absorción de la superficie y su área para evitar diferencias.</p> <p>El color será definido por la Fiscalización de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.</p> <p>No deberá notarse la diferencia con la pintura actual.</p>
48	Mano de obra de pintura acrilica de tabiques de yeso.	m ²	Unidad	1100,00	

49	Tratamiento con silicona de muros de ladrillos vistos	m ²	Unidad	15,00	<p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <p>Paramentos de ladrillos a la vista</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de ladrillos con lijado y con ácido muriático diluido en proporción 1:7 a 1:4 en las partes más sucias; utilizar brocha, espátula, lija fina. • Sellado de los agujeros detectados en las rendijas con mortero. • Lavado con agua luego de aguardar el endurecimiento de las reparaciones. • Retocar la limpieza con ácido muriático diluido. • Segundo lavado con agua abundante, dejar secar un mínimo de 24 horas. • Aplicación de impermeabilizante incoloro de base acrílica con rodillo, brocha o pulverizador. <p>Una mano de penetración y dos manos de cobertura dejando secar entre manos.</p>
50	Mano de obra de tratamiento con silicona de muros de ladrillos vistos	m ²	Unidad	15,00	

51	Lustre de abertura de madera	m ²	Unidad	230,00	<p>Lustre de carpintería de maderas. Se aplicará lustre a toda la carpintería de madera que incluye marcos, contra marcos y puertas, así como revestidos de madera.</p> <p>Para la ejecución del lustre se seguirán las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpiar la superficie eliminando todo rastro de polvo y humedad. • Lijar con lija n° 150. • Dar una base con poliuretano natural diluido en thinner. Aplicar con estopa. Dejar transcurrir dos horas. • Volver a lijar finamente con la n°150 evitar contacto con aceite. • Aplicar una mano de sellador acrílico con soplete (neumático). Dejar secar una hora. • Aplicar otra mano de sellador acrílico en el sentido de las betas. Dejar secar una hora. • Aplicar con estopa, estirado a muñeca, sellador acrílico diluido en thinner (en mayor cantidad). Dejar secar una hora. Volver a repetir por lo menos 5 veces esta operación.
52	Mano de obra de lustre de abertura de madera	m ²	Unidad	230,00	

SEGUNDO PISO

53	Pintura acrílica de paredes interiores	m ²	Unidad	1500,00	<p>Se deberá lijar la superficie a fin de eliminar polvo e imperfecciones.</p> <p>Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.</p> <p>Pasar una primera mano de pintura acrílica mate.</p> <p>Retocar el Enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.</p> <p>Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se reflejarán, según absorción de la superficie y su área para evitar diferencias.</p> <p>El color será definido por la Fiscalización de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.</p> <p>No deberá notarse la diferencia con la pintura actual.</p>
54	Mano de obra de pintura acrílica de paredes interiores	m ²	Unidad	1500,00	

55	Pintura acrilica de tabiques de yeso	m ²	Unidad	750,00	<p>Se deberá lijar la superficie a fin de eliminar polvo e imperfecciones.</p> <p>Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.</p> <p>Pasar una primera mano de pintura acrílica mate.</p> <p>Retocar el Enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.</p> <p>Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se reflejarán, según absorción de la superficie y su área para evitar diferencias.</p> <p>El color será definido por la Fiscalización de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.</p> <p>No deberá notarse la diferencia con la pintura actual.</p>
56	Mano de obra de pintura acrilica de tabiques de yeso.	m ²	Unidad	750,00	

57	Tratamiento con silicona de muros de ladrillos vistos	m ²	Unidad	15,00	<p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m²). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <p>Paramentos de ladrillos a la vista</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de ladrillos con lijado y con ácido muriático diluido en proporción 1:7 a 1:4 en las partes más sucias; utilizar brocha, espátula, lija fina. • Sellado de los agujeros detectados en las rendijas con mortero. • Lavado con agua luego de aguardar el endurecimiento de las reparaciones. • Retocar la limpieza con ácido muriático diluido. • Segundo lavado con agua abundante, dejar secar un mínimo de 24 horas. • Aplicación de impermeabilizante incoloro de base acrílica con rodillo, brocha o pulverizador. <p>Una mano de penetración y dos manos de cobertura dejando secar entre manos.</p>
58	Mano de obra de tratamiento con silicona de muros de ladrillos vistos	m ²	Unidad	15,00	

59	Lustre de abertura de madera	m ²	Unidad	120,00	<p>Lustre de carpintería de maderas. Se aplicará lustre a toda la carpintería de madera que incluye marcos, contra marcos y puertas, así como revestidos de madera.</p> <p>Para la ejecución del lustre se seguirán las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpiar la superficie eliminando todo rastro de polvo y humedad. • Lijar con lija n° 150. • Dar una base con poliuretano natural diluido en thinner. Aplicar con estopa. Dejar transcurrir dos horas. • Volver a lijar finamente con la n°150 evitar contacto con aceite. • Aplicar una mano de sellador acrílico con soplete (neumático). Dejar secar una hora. • Aplicar otra mano de sellador acrílico en el sentido de las betas. Dejar secar una hora. • Aplicar con estopa, estirado a muñeca, sellador acrílico diluido en thinner (en mayor cantidad). Dejar secar una hora. Volver a repetir por lo menos 5 veces esta operación.
----	------------------------------	----------------	--------	--------	--

60	Mano de obra de lustre de abertura de madera	m ²	Unidad	120,00
----	--	----------------	--------	--------

AZOTEA

61	Esmalte sintético de aberturas de chapa doblada	m ²	Unidad	20,00	<p>El computo métrico y la valoración económica se hará en (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpiar la superficie con solventes para eliminar el óxido. Quitar el óxido mediante raspado o solución desoxidante, o ambos. • Aplicar una mano de fondo anti óxido de cromato cubriendo perfectamente la superficie. • Masillar con masilla plástica en capas delgadas donde fuera necesario. Luego aplicar fondo anti óxido sobre las partes masilladas. Lijar convenientemente. • Secadas las superficies, serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético, luego una segunda mano de fondo sintético y una mano de esmalte sintético puro. En exteriores se aplicará el esmalte a las doce horas de haber recibido el anti óxido. <p>Sobre chapa o caño galvanizado se aplicará, previa limpieza, dos manos de puente adherente. Posteriormente se aplicara la pintura de acuerdo a la Fiscalización de Obras.</p>
62	Mano de obra de esmalte sintético de aberturas de chapa doblada	m ²	Unidad	20,00	

PATIO DE SUBSUELO

63	Esmalte sintético de estructura metálica de estacionamiento	m ²	Unidad	259,00	<p>El cómputo métrico y la valoración económica se hará en (m²). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpiar la superficie con solventes para eliminar el óxido. Quitar el óxido mediante raspado o solución desoxidante, o ambos. • Aplicar una mano de fondo anti óxido de cromato cubriendo perfectamente la superficie. • Masillar con masilla plástica en capas delgadas donde fuera necesario. Luego aplicar fondo anti óxido sobre las partes masilladas. Lijar convenientemente. • Secadas las superficies, serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético, luego una segunda mano de fondo sintético y una mano de esmalte sintético puro. En exteriores se aplicará el esmalte a las doce horas de haber recibido el anti óxido. <p>Sobre chapa o caño galvanizado se aplicará, previa limpieza, dos manos de puente adherente. Posteriormente se aplicará la pintura de acuerdo a la Fiscalización de Obras.</p>
64	Mano de obra de esmalte sintético de estructura metálica de estacionamiento	m ²	Unidad	259,00	

65	Esmalte sintético de canaleta	ml	Unidad	36,00	<p>El cómputo métrico y la valoración económica se hará en (m²). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpiar la superficie con solventes para eliminar el óxido. Quitar el óxido mediante raspado o solución desoxidante, o ambos. • Aplicar una mano de fondo anti óxido de cromato cubriendo perfectamente la superficie. • Masillar con masilla plástica en capas delgadas donde fuera necesario. Luego aplicar fondo anti óxido sobre las partes masilladas. Lijar convenientemente. • Secadas las superficies, serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético, luego una segunda mano de fondo sintético y una mano de esmalte sintético puro. En exteriores se aplicará el esmalte a las doce horas de haber recibido el anti óxido. <p>Sobre chapa o caño galvanizado se aplicará, previa limpieza, dos manos de puente adherente. Posteriormente se aplicará la pintura de acuerdo a la Fiscalización de Obras.</p>
----	-------------------------------	----	--------	-------	--

66	Mano de obra de esmalte sintético de canaleta	ml	Unidad	36,00
----	---	----	--------	-------

ESPACIO EXTERIORES

SUBSUELO

67	Pintura acrilica de piso en lineas de estacionamiento y numeracion color amarillo	m2	Unidad	25,00	<p>El computo métrico y la valoración económica se hará en (m) metro lineal. El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de pinturas exteriores, las superficies deberán recibir una preparación previa, reparando las fisuras del revoque y otras anomalías menores. • La pintura será con resina 100% acrílica elástica, resistente al agua. El procedimiento a seguir es el siguiente: • Realizar un lijado grueso de pisos con tela metálica fina. • Aplicar el sellador acrílico para exteriores. • Aplicar las manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. • El color será definido por la fiscalización. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregado en obra. • Método de fiscalización: Visual
68	Mano de obra de pintura acrilica de piso en lineas de estacionamiento y numeracion color amarillo	m2	Unidad	25,00	

PLANTA BAJA

69	Pintura acrilica de piso en lineas de estacionamiento y numeracion color amarillo	m2	Unidad	25,00	<p>El computo métrico y la valoración económica se hará en (m) metro lineal. El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de pinturas exteriores, las superficies deberán recibir una preparación previa, reparando las fisuras del revoque y otras anomalías menores. • La pintura será con resina 100% acrílica elástica, resistente al agua. El procedimiento a seguir es el siguiente: • Realizar un lijado grueso de pisos con tela metálica fina. • Aplicar el sellador acrílico para exteriores. • Aplicar las manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. • El color será definido por la fiscalización. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregado en obra. • Método de fiscalización: Visual
----	---	----	--------	-------	---

70	Mano de obra de pintura acrilica de piso en lineas de estacionamiento y numeracion color amarillo	m2	Unidad	25,00	
----	---	----	--------	-------	--

PARQUE INFANTIL

71	Pintura y reparacion del parque infantil. Incluye sustitucion de madera.	m2	Unidad	20,00	<p>La reparación y sustitución se realizará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar las maderas rotas y torcidas • Sustituir por otras nuevas de similares características preferentemente de madera maciza de Curupay, Quebracho, Colorado o Lapacho en las estructuras de 2 o más. • Previamente las maderas serán tratadas con productos contra las termitas • Se deberá respetar el diseño anterior.
----	--	----	--------	-------	---

72	Mano de obra de pintura y reparacion del parque infantil. Incluye sustitucion de madera.	m2	Unidad	20,00
----	--	----	--------	-------

F **AISLACION**

AZOTEA

73	Aislacion de azotea	m2	Unidad	378,50
----	---------------------	----	--------	--------

Para la colocación de las piezas se deberá tener el mayor cuidado para no destruir la membrana aluminizada existente. La junta de dilatación del piso y zócalo deberá ser rellena con polímeros de asfalto hasta la membrana, cuidando no dañar la aislación. El mortero de asiento (cemento, arena y plastificante) deberá llevar menor cantidad de cemento en la dosificación a fin de evitar la dilatación excesiva del material. La junta de dilatación del zócalo será de 10 mm cada 2 mts, y del piso de 10 mm cada 3 mts en cada dirección.
Cambiar los pisos dañados y colocar de vuelta otro de igual característica.

74	Mano de obra de aislacion de azotea	m2	Unidad	378,50
----	-------------------------------------	----	--------	--------

75	Reposicion y colocacion de piso tejuelita	m2	Unidad	378,50
----	---	----	--------	--------

Para la colocación de las piezas se deberá tener el mayor cuidado para no destruir la membrana aluminizada existente. La junta de dilatación del piso y zócalo deberá ser rellena con polímeros de asfalto hasta la membrana, cuidando no dañar la aislación. El mortero de asiento (cemento, arena y plastificante) deberá llevar menor cantidad de cemento en la dosificación a fin de evitar la dilatación excesiva del material. La junta de dilatación del zócalo será de 10 mm cada 2 mts, y del piso de 10 mm cada 3 mts en cada dirección.
Cambiar los pisos dañados y colocar de vuelta otro de igual característica.

76	Mano de obra de reposicion y colocacion de piso tejelita	m2	Unidad	378,50	
77	Aislacion interior de reservorio de agua fria para aire acondicionado	m2	Unidad	48,00	Primero, se recomienda aplicar un recubrimiento impermeabilizante sobre las superficies internas del tanque, utilizando productos específicos como membranas líquidas o recubrimientos epóxicos, que eviten la infiltración de agua. También es esencial revisar las juntas y uniones del tanque, asegurando que estén selladas adecuadamente para prevenir fugas. Todo esto debe ser ejecutado de acuerdo con las normativas de construcción y de calidad para garantizar la durabilidad, eficiencia y seguridad del tanque de agua a lo largo del tiempo
78	Mano de obra de aislacion interior de reservorio de agua fria para aire acondicionado	m2	Unidad	48,00	

SEGUNDO PISO

79	Aislacion vertical de mamposteria de elevacion de 0,15m y revoque con hidrofugo a dos capas. Incluye desmonte de revoque anterior	m2	Unidad	5,00	<p>Las mamposterías de elevación serán protegidas de la humedad ascendente con una doble capa aisladora en forma de cuadrado, formada por una capa de 10mm de espesor de mortero tipo M2, alisado con fratás, sobre la cual se aplicarán dos capas de asfalto solido aplicado en caliente sin grietas ni claros, hasta lograr 3mm de espesor.</p> <p>En primer lugar, se colocará esta doble capa al nivel superior del contrapiso. Luego se ejecutarán dos hiladas de mampostería y se colocara otra doble capa cubriendo perfectamente todo el espesor del muro y las dos hiladas lateralmente.</p> <p>Una vez concluido estos trabajos la fiscalización de obra los verificara y aprobara para proseguirse la ejecución d paredes.</p> <p>El computo métrico y la valoración económica serán en m2.</p>
----	---	----	--------	------	--

80	Mano de obra de aislacion vertical de mamposteria de elevacion de 0,15m y revoque con hidrofugo a dos capas. Incluye desmonte de revoque anterior	m2	Unidad	5,00
----	---	----	--------	------

G ALBAÑILERIA Y ESPACIOS EXTERIORES

VEREDA PERIMETRAL

81	Reparacion de piso canto rodado lavado in situ	m ²	Unidad	20,00	<p>Las piedras serán de cuarzo, redondeadas, de color uniforme y tamaño pequeño. Se utilizará en el área dañada uno de los tonos utilizados en el sector: amarillo y rojo.</p> <p>Se ejecutará sobre contrapiso de hormigón armado tipo H1 de 4 cm. de espesor sobre el que durante el proceso del fraguado se vierte la mezcla que contiene el dosaje aprobado de cemento y piedra de canto rodado, con un espesor minino de 2.5 cm. Esta última capa se compactará con un fratás pesado y como mínimo</p>
----	--	----------------	--------	-------	---

un 30x30 cm. que a su vez proveerá planeidad al piso. Posteriormente, luego de iniciado el fraguado del hormigón, se limpiará el piso con chorro suave de agua de manera a lavar la superficie de las piedras despejando todo mortero sobrante. El resultado obtenido, una vez concluida la ejecución de los trabajos, debe ser un piso homogéneo, con piedras sólidamente sujetas por el aglomerante y limpia en la superficie expuesta. Serán incorporadas igualmente nuevas juntas de dilatación, con un espesor de 15 mm. Que abarca el piso en toda su profundidad hasta el contrapiso. Una semana después de ejecutado el piso se procederá al sellado de las juntas de dilatación. El relleno de la junta se hará con mastique. Para evitar nuevas roturas de la superficie de canto rodado en la contrahuella de la escalera se deberá realizar un ajunta de dilatación en la explanada seguida a la escalera a 30 cm. de la última contrahuella y de longitud igual a la misma escalera, reemplazando luego el material roto. Serán incorporadas igualmente nuevas juntas de dilatación, con un espesor de 15 mm. Que abarca el piso en toda su profundidad hasta el contrapiso. El perfil metálico de unión de huella y contrahuella será retirado y colocado nuevamente luego de recibir una mano de anti óxido y dos manos de pintura esmalte sintético color marrón. Todas las piezas metálicas de la escalera serán pintadas con el mismo color. Método de fiscalización: Visual

82	Mano de obra de reparacion de piso canto rodado lavado in situ	m ²	Unidad	20,00
----	--	----------------	--------	-------

83	Reparacion de cantoneras o guardas metalicas en gradass.	ml.	Unidad	150,00	En todos los casos de encuentro de un paramento vertical con un plano, ejecutados en canto rodado lavado, se colocará una cantonera metálica consistente en perfil ángulo de acero de 1/8x3/4 con el ángulo cóncavo vuelto hacia el exterior. Este perfil llevara soldado ganchos metálicos que serán macizados en la mampostería de la grada antes de la colocación del canto rodado. Esta cantonera será obligatoria tanto en el caso de canto rodado in sito como en el de mosaicos. El computo métrico y la valoración económica serán en m2 e incluirá todo lo descrito en estas especificaciones
84	Mano de obra de reparacion de cantoneras o guardas metalicas en gradass.	ml.	Unidad	150,00	
85	Reparacion de bancos de madera, colocacion de perfiles metalicos de 40 x 60 mm y 2 metros de largo. Incluye pintura anti oxidante.	ml	Unidad	280,00	El procedimiento será el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Cortar y doblar la chapa de 3 mm. Según diseño de plano. • Soldar la tapa de la chapa doblada asegurando de no dejar orificios para que no entre agua. • Masillar las imperfecciones, lijar y pintar con anti oxido. • Pintar con esmalte sintético con dos manos color a definir en obras. • Colocar la estructura metalice con base de HºAº de 15 cm de profundidad. • Fijar los perfiles de hierro de 4 x 2 y 2 m. De largo. Soldar de manera que no se mueva. • Pintar a dos manos la madera con pintura anti oxida y pintura sintética, previo lijado.
86	Mano de obra de reparacion de bancos de madera, colocacion de perfiles metalicos de 40 x 60 mm y 2 metros de largo. Incluye pintura antioxidante.	ml	Unidad	280,00	

JUNTAS DE DILATACION

87	Vedacion de juntas de dilatacion en piso con sello de policloropeno con relleno preformado para fondo de juntas	ml	Unidad	278,00	<p>Toda junta de sellado y junta de dilatación debe absorber las deformaciones que provocan los diferentes materiales por contracción y dilatación, deben absorber deformaciones por cargas dinámicas o estáticas de las estructuras y absorber vibraciones e impactos.</p> <p>El material a ser usado debe reunir ciertas condiciones como: una aplicación correcta del sellador y un sellador de buena calidad.</p> <p>Un sellador debe tener: elevada elasticidad, duración en el tiempo, resistencia a la intemperie y a los rayos UV, buena adherencia, recuperación elástica, buena resistencia mecánica y no manchar la superficie a tratar.</p> <p>Preparación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los soportes deben estar secos y limpios, libres de polvo, grasas, aceites o agentes contaminantes que podrían perjudicar al sellado 2. Se recomienda el uso de un cepillo, limpiador cerámico para superficies porosas o lisas dependiendo del material a trabajar, se recomienda decapar el hormigón con un cepillo metálico. 3. Enmascarar con cinta de papel los bordes de la junta para un acabado prolijo y retirar inmediatamente después de la aplicación. 4. Aplicar el producto atendiendo a no salir de la zona de trabajo 5. Rellenar las juntas completamente, asegurándose de que el material quede en contacto con ambos lados de la misma. Después de la aplicación, alisar con espátula humedecida con agua jabonosa.
88	Mano de obra de vedacion de juntas de dilatacion en piso con sello de policloropeno y cubre junta con bandas de aluminio anodizado	ml	Unidad	278,00	

GRUPO 2: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAAGUAZU

A MAMPOSTERIA

PLANTA BAJA

1	Reparacion de ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto.	m ²	Unidad	5,00	<p>Revestimiento cerámico: Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado • Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 • Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo. • Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona. <p>Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.</p> <p>Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.</p> <p>Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.</p>
---	--	----------------	--------	------	---

2	Mano de obra de reparacion de Ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto.	m ²	Unidad	5,00	
3	Sardinel de ladrillo comun visto.	ml	Unidad	10,00	<p>Revestimiento cerámico: Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado • Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 • Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo. • Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona. <p>Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.</p> <p>Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.</p> <p>Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.</p>

4	Mano de obra de sardinel de Ladrillo comun visto.	ml	Unidad	10,00
---	---	----	--------	-------

PRIMER PISO

5	Reparacion de ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto.	m ²	Unidad	5,00
---	--	----------------	--------	------

Revestimiento cerámico:
 Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.
 El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m²). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:

- Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado
- Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8
- Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo.
- Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona.

Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.
 Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.
 Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.

6	Mano de obra de reparacion de ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto.	m ²	Unidad	5,00	
7	Sardinel de ladrillo comun visto.	ml	Unidad	10,00	<p>Revestimiento cerámico: Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado • Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 • Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo. • Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona. <p>Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.</p> <p>Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.</p> <p>Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.</p>

8	Mano de obra de sardinel de ladrillo comun visto.	ml	Unidad	10,00
---	---	----	--------	-------

SEGUNDO PISO

9	Reparacion de ladrillo de elevacion de 0,15 m con ladrillo comun.	m ²	Unidad	5,00
---	---	----------------	--------	------

Revestimiento cerámico:
 Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.
 El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m²). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:

- Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado
- Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8
- Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo.
- Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona.

Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.
 Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.
 Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.

10	Mano de obra de reparacion de Ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto.	m ²	Unidad	5,00	
11	Sardinel de ladrillo comun visto.	ml	Unidad	10,00	<p>Revestimiento cerámico: Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado • Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 • Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo. • Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona. <p>Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.</p> <p>Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.</p> <p>Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.</p>
12	Mano de obra de sardinel de sadrillo comun visto.	ml	Unidad	10,00	

TERCER PISO

13	Reparacion de ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto.	m ²	Unidad	5,00	<p>Revestimiento cerámico: Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado • Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 • Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo. • Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona. <p>Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.</p> <p>Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.</p> <p>Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.</p>
14	Mano de obra de reparacion de ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto.	m ²	Unidad	5,00	

15	Sardinel de ladrillo comun visto.	ml	Unidad	10,00	<p>Revestimiento cerámico: Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado • Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 • Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo. • Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona. <p>Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.</p> <p>Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.</p> <p>Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.</p>
16	Mano de obra de sardinel de ladrillo comun visto.	ml	Unidad	10,00	

CUARTO PISO

17	Reparacion de ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto.	m ²	Unidad	5,00	<p>Revestimiento cerámico: Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado • Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 • Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo. • Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona. <p>Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.</p> <p>Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.</p> <p>Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.</p>
18	Mano de obra de reparacion de ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto.	m ²	Unidad	5,00	

CAFETERIA

19	Reparacion de ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto.	m ²	Unidad	5,00	<p>Revestimiento cerámico: Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado • Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 • Luego se limpiará la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavará con paño húmedo. • Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardará al menos 24 horas, se aplicará a saturación un preparado con silicona. <p>Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas.</p> <p>Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8.</p> <p>Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.</p>
20	Mano de obra de reparacion de ladrillo de elevacion de 0,15m con ladrillo comun visto.	m ²	Unidad	5,00	

B PISOS Y AZULEJOS

PLANTA BAJA

21	Piso ceramico de 20 x 20 cm	m ²	Unidad	5,00	<p>Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.</p> <p>Los materiales cerámicos para baños serán de 20x20cm de calidad PEI5.</p> <p>Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas. La Fiscalización de Obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.</p> <p>Sobre el contrapiso se ejecutará una capa de 15mm de espesor con mortero 1:1:6 + Hidrófugo. Una vez seca la carpeta, y para ello no deberán notarse manchas de humedad, se aplicarán las cerámicas que deberán ser sumergidas en agua durante una hora.</p> <p>Las cerámicas se aplicarán con mezcla adhesiva de base cementicia impermeable. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana. Luego se llenarán con material de relleno tipo.</p> <p>No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena. Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de reconocida calidad y aplicación específica.</p> <p>Una vez terminados los trabajos de colocación se procederá a la limpieza del piso.</p>
22	Mano de Obra de Piso ceramico de 20 x 20 cm	m ²	Unidad	5,00	

PRIMER PISO

23	Piso ceramico de 20 x 20 cm	m ²	Unidad	5,00	<p>Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.</p> <p>Los materiales cerámicos para baños serán de 20x20cm de calidad PE15.</p> <p>Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas. La Fiscalización de Obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.</p> <p>Sobre el contrapiso se ejecutará una capa de 15mm de espesor con mortero 1:1:6 + Hidrófugo. Una vez seca la carpeta, y para ello no deberán notarse manchas de humedad, se aplicarán las cerámicas que deberán ser sumergidas en agua durante una hora.</p> <p>Las cerámicas se aplicarán con mezcla adhesiva de base cementicia impermeable. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana. Luego se llenarán con material de relleno tipo.</p> <p>No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena. Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de reconocida calidad y aplicación específica.</p> <p>Una vez terminados los trabajos de colocación se procederá a la limpieza del piso.</p>
24	Mano de Obra de Piso ceramico de 20 x 20 cm	m ²	Unidad	5,00	

SEGUNDO PISO

25	Piso ceramico de 20 x 20 cm	m ²	Unidad	5,00	<p>Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.</p> <p>Los materiales cerámicos para baños serán de 20x20cm de calidad PEI5.</p> <p>Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas. La Fiscalización de Obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.</p> <p>Sobre el contrapiso se ejecutará una capa de 15mm de espesor con mortero 1:1:6 + Hidrófugo. Una vez seca la carpeta, y para ello no deberán notarse manchas de humedad, se aplicarán las cerámicas que deberán ser sumergidas en agua durante una hora.</p> <p>Las cerámicas se aplicarán con mezcla adhesiva de base cementicia impermeable. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana. Luego se llenarán con material de relleno tipo.</p> <p>No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena. Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de reconocida calidad y aplicación específica.</p> <p>Una vez terminados los trabajos de colocación se procederá a la limpieza del piso.</p>
26	Mano de Obra de Piso ceramico de 20 x 20 cm	m ²	Unidad	5,00	

TERCER PISO

27	Piso ceramico de 20 x 20 cm	m ²	Unidad	5,00	<p>Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.</p> <p>Los materiales cerámicos para baños serán de 20x20cm de calidad PEI5.</p> <p>Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas. La Fiscalización de Obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.</p> <p>Sobre el contrapiso se ejecutará una capa de 15mm de espesor con mortero 1:1:6 + Hidrófugo. Una vez seca la carpeta, y para ello no deberán notarse manchas de humedad, se aplicarán las cerámicas que deberán ser sumergidas en agua durante una hora.</p> <p>Las cerámicas se aplicarán con mezcla adhesiva de base cementicia impermeable. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana. Luego se llenarán con material de relleno tipo.</p> <p>No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena. Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de reconocida calidad y aplicación específica.</p> <p>Una vez terminados los trabajos de colocación se procederá a la limpieza del piso.</p>
28	Mano de Obra de Piso ceramico de 20 x 20 cm	m ²	Unidad	5,00	

CUARTO PISO

29	Piso ceramico de 20 x 20 cm	m ²	Unidad	5,00	<p>Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.</p> <p>Los materiales cerámicos para baños serán de 20x20cm de calidad PEI5.</p> <p>Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas. La Fiscalización de Obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.</p> <p>Sobre el contrapiso se ejecutará una capa de 15mm de espesor con mortero 1:1:6 + Hidrófugo. Una vez seca la carpeta, y para ello no deberán notarse manchas de humedad, se aplicarán las cerámicas que deberán ser sumergidas en agua durante una hora.</p> <p>Las cerámicas se aplicarán con mezcla adhesiva de base cementicia impermeable. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana. Luego se llenarán con material de relleno tipo.</p> <p>No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena. Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de reconocida calidad y aplicación específica.</p> <p>Una vez terminados los trabajos de colocación se procederá a la limpieza del piso.</p>
30	Mano de Obra de Piso ceramico de 20 x 20 cm	m ²	Unidad	5,00	

C PINTURA

PLANTA BAJA

31	Pintura acrílica de paredes interiores	m ²	Unidad	4622,00	<p>Se deberá lijar la superficie a fin de eliminar polvo e imperfecciones.</p> <p>Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.</p> <p>Pasar una primera mano de pintura acrílica mate.</p> <p>Retocar el Enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.</p> <p>Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se reflejarán, según absorción de la superficie y su área para evitar diferencias.</p> <p>El color será definido por la Fiscalización de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.</p> <p>No deberá notarse la diferencia con la pintura actual.</p>
32	Mano de obra de pintura acrílica de paredes interiores	m ²	Unidad	4622,00	

33	Tratamiento con silicona de muros de ladrillos vistos	m ²	Unidad	15,00	<p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m²). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <p>Paramentos de ladrillos a la vista</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de ladrillos con lijado y con ácido muriático diluido en proporción 1:7 a 1:4 en las partes más sucias; utilizar brocha, espátula, lija fina. • Sellado de los agujeros detectados en las rendijas con mortero. • Lavado con agua luego de aguardar el endurecimiento de las reparaciones. • Retocar la limpieza con ácido muriático diluido. • Segundo lavado con agua abundante, dejar secar un mínimo de 24 horas. • Aplicación de impermeabilizante incoloro de base acrílica con rodillo, brocha o pulverizador. <p>Una mano de penetración y dos manos de cobertura dejando secar entre manos.</p>
34	Mano de obra de tratamiento con silicona de muros de ladrillos vistos	m ²	Unidad	15,00	

35	Lustre de abertura de madera	m ²	Unidad	18,00	<p>Lustre de carpintería de maderas. Se aplicará lustre a toda la carpintería de madera que incluye marcos, contra marcos y puertas, así como revestidos de madera.</p> <p>Para la ejecución del lustre se seguirán las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpiar la superficie eliminando todo rastro de polvo y humedad. • Lijar con lija n° 150. • Dar una base con poliuretano natural diluido en thinner. Aplicar con estopa. Dejar transcurrir dos horas. • Volver a lijar finamente con la n°150 evitar contacto con aceite. • Aplicar una mano de sellador acrílico con soplete (neumático). Dejar secar una hora. • Aplicar otra mano de sellador acrílico en el sentido de las betas. Dejar secar una hora. • Aplicar con estopa, estirado a muñeca, sellador acrílico diluido en thinner (en mayor cantidad). Dejar secar una hora. Volver a repetir por lo menos 5 veces esta operación.
36	Mano de obra de lustre de abertura de madera	m ²	Unidad	18,00	

PRIMER PISO

37	Pintura acrílica de paredes interiores	m ²	Unidad	3000,00	<p>Se deberá lijar la superficie a fin de eliminar polvo e imperfecciones.</p> <p>Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.</p> <p>Pasar una primera mano de pintura acrílica mate.</p> <p>Retocar el Enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.</p> <p>Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se reflejarán, según absorción de la superficie y su área para evitar diferencias.</p> <p>El color será definido por la Fiscalización de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.</p> <p>No deberá notarse la diferencia con la pintura actual.</p>
38	Mano de obra de pintura acrílica de paredes interiores	m ²	Unidad	3000,00	

39	Tratamiento con silicona de muros de ladrillos vistos	m ²	Unidad	15,00	<p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m²). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <p>Paramentos de ladrillos a la vista</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de ladrillos con lijado y con ácido muriático diluido en proporción 1:7 a 1:4 en las partes más sucias; utilizar brocha, espátula, lija fina. • Sellado de los agujeros detectados en las rendijas con mortero. • Lavado con agua luego de aguardar el endurecimiento de las reparaciones. • Retocar la limpieza con ácido muriático diluido. • Segundo lavado con agua abundante, dejar secar un mínimo de 24 horas. • Aplicación de impermeabilizante incoloro de base acrílica con rodillo, brocha o pulverizador. <p>Una mano de penetración y dos manos de cobertura dejando secar entre manos.</p>
40	Mano de obra de tratamiento con silicona de muros de ladrillos vistos	m ²	Unidad	15,00	

41	Lustre de abertura de madera	m ²	Unidad	18,00	<p>Lustre de carpintería de maderas. Se aplicará lustre a toda la carpintería de madera que incluye marcos, contra marcos y puertas, así como revestidos de madera.</p> <p>Para la ejecución del lustre se seguirán las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpiar la superficie eliminando todo rastro de polvo y humedad. • Lijar con lija n° 150. • Dar una base con poliuretano natural diluido en thinner. Aplicar con estopa. Dejar transcurrir dos horas. • Volver a lijar finamente con la n°150 evitar contacto con aceite. • Aplicar una mano de sellador acrílico con soplete (neumático). Dejar secar una hora. • Aplicar otra mano de sellador acrílico en el sentido de las betas. Dejar secar una hora. • Aplicar con estopa, estirado a muñeca, sellador acrílico diluido en thinner (en mayor cantidad). Dejar secar una hora. Volver a repetir por lo menos 5 veces esta operación.
42	Mano de obra de lustre de abertura de madera	m ²	Unidad	18,00	

ESPACIOS EXTERIORES

ESTACIONAMIENTO

43	Esmalte sintético de estructura metálica de estacionamiento	m ²	Unidad	259,00	<p>El cómputo métrico y la valoración económica se hará en (m²). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpiar la superficie con solventes para eliminar el óxido. Quitar el óxido mediante raspado o solución desoxidante, o ambos. • Aplicar una mano de fondo anti óxido de cromato cubriendo perfectamente la superficie. • Masillar con masilla plástica en capas delgadas donde fuera necesario. Luego aplicar fondo anti óxido sobre las partes masilladas. Lijar convenientemente. • Secadas las superficies, serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético, luego una segunda mano de fondo sintético y una mano de esmalte sintético puro. En exteriores se aplicará el esmalte a las doce horas de haber recibido el anti óxido. <p>Sobre chapa o caño galvanizado se aplicará, previa limpieza, dos manos de puente adherente. Posteriormente se aplicará la pintura de acuerdo a la Fiscalización de Obras.</p>
44	Mano de obra de esmalte sintético de estructura metálica de estacionamiento	m ²	Unidad	259,00	

45	Esmalte sintético de canaleta	ml	Unidad	36,00	<p>El cómputo métrico y la valoración económica se hará en (m²). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpiar la superficie con solventes para eliminar el óxido. Quitar el óxido mediante raspado o solución desoxidante, o ambos. • Aplicar una mano de fondo anti óxido de cromato cubriendo perfectamente la superficie. • Masillar con masilla plástica en capas delgadas donde fuera necesario. Luego aplicar fondo anti óxido sobre las partes masilladas. Lijar convenientemente. • Secadas las superficies, serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético, luego una segunda mano de fondo sintético y una mano de esmalte sintético puro. En exteriores se aplicará el esmalte a las doce horas de haber recibido el anti óxido. <p>Sobre chapa o caño galvanizado se aplicará, previa limpieza, dos manos de puente adherente. Posteriormente se aplicará la pintura de acuerdo a la Fiscalización de Obras.</p>
46	Mano de obra de esmalte sintético de canaleta	ml	Unidad	36,00	

47	Pintura acrílica de piso en líneas de estacionamiento y numeración color amarillo	m2	Unidad	25,00	<p>El cómputo métrico y la valoración económica se hará en (m) metro lineal. El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de pinturas exteriores, las superficies deberán recibir una preparación previa, reparando las fisuras del revoque y otras anomalías menores. • La pintura será con resina 100% acrílica elástica, resistente al agua. El procedimiento a seguir es el siguiente: • Realizar un lijado grueso de pisos con tela metálica fina. • Aplicar el sellador acrílico para exteriores. • Aplicar las manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. • Método de fiscalización: Visual
----	---	----	--------	-------	--

48	Mano de obra de pintura acrílica de piso en líneas de estacionamiento y numeración color amarillo	m2	Unidad	25,00	
----	---	----	--------	-------	--

D AISLACION

PRIMER PISO AZOTEA

49	Aislación de azotea	m2	Unidad	100,00	<p>Para la colocación de las piezas se deberá tener el mayor cuidado para no destruir la membrana aluminizada existente. La junta de dilatación del piso y zócalo deberá ser rellenada con polímeros de asfalto hasta la membrana, cuidando no dañar la aislación. El mortero de asiento (cemento, arena y plastificante) deberá llevar menor cantidad de cemento en la dosificación a fin de evitar la dilatación excesiva del material. La junta de dilatación del zócalo será de 10 mm cada 2 mts, y del piso de 10 mm cada 3 mts en cada dirección.</p> <p>Cambiar los pisos dañados y colocar de vuelta otro de igual característica.</p>
----	---------------------	----	--------	--------	--

50	Mano de obra de aislacion de azotea	m2	Unidad	100,00	
51	Reposicion y colocacion de piso tejuelita	m2	Unidad	100,00	Para la colocación de las piezas se deberá tener el mayor cuidado para no destruir la membrana aluminizada existente. La junta de dilatación del piso y zócalo deberá ser rellenada con polímeros de asfalto hasta la membrana, cuidando no dañar la aislación. El mortero de asiento (cemento, arena y plastificante) deberá llevar menor cantidad de cemento en la dosificación a fin de evitar la dilatación excesiva del material. La junta de dilatación del zócalo será de 10 mm cada 2 mts, y del piso de 10 mm cada 3 mts en cada dirección. Cambiar los pisos dañados y colocar de vuelta otro de igual característica.
52	Mano de obra de reposicion y colocacion de piso tejuelita	m2	Unidad	100,00	

E REVOQUE

PLANTA BAJA

53	Reparacion de revoque en pared interior una capa, fratachado y fieltrado, previo colocacion de silicona para tratamiento de fisura.	m2	Unidad	4,00	<p>Se harán en metros cuadrados (m2).</p> <p>En primer lugar, el trabajo a realizarse se desmontará el revoque anterior teniendo en cuenta los cuidados de seguridad necesarios.</p> <p>Todas las caras de paredes que dan al interior del edificio se revocarán como se especifica en este apartado.</p> <p>En todos los casos se aplicará una pasta con mortero 1:4:16, procediendo al fratachado e inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás de fieltro para hacerlo más liso.</p> <p>La arena a emplear en los morteros será bien tamizada y desecada. La cal a utilizarse será estacionada por un mínimo de 15 días y filtrada para eliminar todo grumo y/o impureza.</p> <p>Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro se haya secado lo suficiente y tendrán, una vez terminados, un espesor que podrá variar de 3 a 5mm. El enlucido final se ejecutará una vez terminadas y cerradas las canalizaciones embutidas, nichos, etc.</p> <p>Para ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger con polietileno los pisos ya terminados, en caso de que existan</p>
54	Mano de obra de reparacion de revoque en pared interior una capa, fratachado y fieltrado, previo colocacion de silicona para tratamiento de fisura.	m2	Unidad	4,00	

SEGUNDO PISO

55	Reparacion de revoque en pared interior una capa, fratachado y fieltrado, previo colocacion de silicona para tratamiento de fisura.	m2	Unidad	4,00	<p>Se harán en metros cuadrados (m2).</p> <p>En primer lugar, el trabajo a realizarse se desmontará el revoque anterior teniendo en cuenta los cuidados de seguridad necesarios.</p> <p>Todas las caras de paredes que dan al interior del edificio se revocarán como se especifica en este apartado.</p> <p>En todos los casos se aplicará una pasta con mortero 1:4:16, procediendo al fratachado e inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás de fieltro para hacerlo más liso.</p> <p>La arena a emplear en los morteros será bien tamizada y desecada. La cal a utilizarse será estacionada por un mínimo de 15 días y filtrada para eliminar todo grumo y/o impureza.</p> <p>Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro se haya secado lo suficiente y tendrán, una vez terminados, un espesor que podrá variar de 3 a 5mm. El enlucido final se ejecutará una vez terminadas y cerradas las canalizaciones embutidas, nichos, etc.</p> <p>Para ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger con polietileno los pisos ya terminados, en caso de que existan</p>
56	Mano de obra de reparacion de revoque en pared interior una capa, fratachado y fieltrado, previo colocacion de silicona para tratamiento de fisura.	m2	Unidad	4,00	
F	ALBAÑILERIA Y ESPACIOS EXTERIORES				

57	Reparacion de bancos de madera, colocacion de perfiles metalicos de 40 x 60 mm y 2 metros de largo. Incluye pintura antioxidante.	ml	Unidad	112,00	<p>El procedimiento será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cortar y doblar la chapa de 3 mm. Según diseño de plano. • Soldar la tapa de la chapa doblada asegurando de no dejar orificios para que no entre agua. • Masillar las imperfecciones, lijar y pintar con anti oxido. • Pintar con esmalte sintético con dos manos color a definir en obras. • Colocar la estructura metalice con base de HºAº de 15 cm de profundidad. • Fijar los perfiles de hierro de 4 x 2 y 2 m. De largo. Soldar de manera que no se mueva. • Pintar a dos manos la madera con pintura anti oxida y pintura sintética, previo lijado
58	Mano de obra de reparacion de bancos de madera, colocacion de perfiles metalicos de 40 x 60 mm y 2 metros de largo. Incluye pintura antioxidante.	ml	Unidad	112,00	

GRUPO 3: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA

A MAMPARAS

PLANTA BAJA

1	Provision y colocacion de mamparas de placa de melamina de 18mm y perfiles de aluminio anod.	m2	Unidad	40,00	<p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). Las mamparas serán del tipo y dimensión que figuran en los planos. Las mismas serán de placas tipo cartón y melamina ciega o similar color beige claro o arena, a ser definido por la Unidad de Ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colocación de parantes de aluminio anodizado natural con columna intermedia reforzada • Fijar con tirafondos y tarugos y con tornillos para chapas y remaches entre tubos. • Colocar en esquinas columnas reforzadas. • Colocar las canalizaciones y cajas necesarias para electricidad e instalaciones especiales. • El perfil de aluminio tiene 38mm.
---	--	----	--------	-------	---

2	Mano de obra de provision y colocacion de mamparas de placa de melamina de 18mm y perfiles de aluminio anod.	m2	Unidad	40,00	
---	--	----	--------	-------	--

PLANTA ALTA

3	Provision y colocacion de mamparas de placa de melamina de 18mm y perfiles de aluminio anod.	m2	Unidad	34,00	<p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). Las mamparas serán del tipo y dimensión que figuran en los planos. Las mismas serán de placas tipo cartón y melamina ciega o similar color beige claro o arena, a ser definido por la Unidad de Ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colocación de parantes de aluminio anodizado natural con columna intermedia reforzada • Fijar con tirafondos y tarugos y con tornillos para chapas y remaches entre tubos. • Colocar en esquinas columnas reforzadas. • Colocar las canalizaciones y cajas necesarias para electricidad e instalaciones especiales. • El perfil de aluminio tiene 38mm.
---	--	----	--------	-------	---

4	Mano de obra de provision y colocacion de mamparas de placa de melamina de 18mm y perfiles de aluminio anod.	m2	Unidad	34,00
---	--	----	--------	-------

BAÑOS

B Demolicion

5	De mamposteria de 0,15	m2	Unidad	5,83
---	------------------------	----	--------	------

El contratista tiene a su cargo la demolición y desarme de todos los elementos existentes en el terreno, lo que incluye demolición y retiro de fundaciones, mobiliario urbano, soleras, pavimentos, arboles, redes antiguas inutilizadas y todo elemento que perturbe la ejecución de las nuevas edificaciones. Se procederá a la demolición de las nuevas edificaciones. Se procederá a la demolición de los revoques, pisos y techos, previendo un contenedor para los mismos, no podrá quedar ningún tipo de residuo en el sitio, proveniente de los mismos después de finalizada la obra. Se ejecutarán las demoliciones que le sean ordenadas teniendo especial cuidado en la remoción de aquellos elementos que deben ser desarmados y desmontados sin dañarlos, tales como la cubierta, puertas, ventanas, aparatos sanitarios y lámparas.

DEMOLICION DE MUROS
 Consiste en la demolición de muros en ladrillo y se incluye el retiro de todos los materiales que están adosados a este como cableado, aparatos eléctricos, revoques, molduras, etc.

C Mamposteria.

6	Elevacion de 0,15 con ladrillo comun	m2	Unidad	38,00	<p>El mortero a utilizarse será el M6, (1:2:8)</p> <p>Los ladrillos serán bien mojados una hora antes de proceder a su colocación. Las paredes que deben ser revocadas o rejuntadas, se trabajaran con sus juntas degolladas a 15 mm de profundidad.</p> <p>Los ladrillos ya sean que se los coloquen de plano o de canto, asentarán con un enlace nunca mayor que la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales.</p> <p>Queda prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo imprescindible para la trabazón.</p>
---	--------------------------------------	----	--------	-------	---

7	Mano de obra de elevacion de 0,15 con ladrillo comun	m3	Unidad	38,00	
---	--	----	--------	-------	--

D Dinteles

8	Envarillado continuo- a la altura de marcos- con 2 varillas de 8 mm, asentando en mortero 1:3, sobre mamposteria ladrilo comun.	ml	Unidad	15,20	<p>Todas las paredes interiores llevarán envarillado, consistente en dos hileras de varillas de hierro de 8mm, separadas entre sí por 7 hiladas de ladrillos. Las varillas irán asentadas sobre mortero reforzado 1:3 (cemento y arena). Se evitara que los cortes de varillas coincidan en el mismo lugar.</p>
---	---	----	--------	-------	---

9	Mano de obra de envarillado continuo- a la altura de marcos- con 2 varillas de 8 mm, asentando en mortero 1:3, sobre mamposteria ladrilo comun.	ml	Unidad	15,20	
---	---	----	--------	-------	--

E Revoque

10	De pared interior a una capa con hidrofugo 1:3	m2	Unidad	106,70	<p>Se harán en metros cuadrados (m2).</p> <p>En primer lugar, el trabajo a realizarse se desmontará el revoque anterior teniendo en cuenta los cuidados de seguridad necesarios.</p> <p>Todas las caras de paredes que dan al interior del edificio se revocarán como se especifica en este apartado.</p> <p>En todos los casos se aplicará una pasta con mortero 1:4:16, procediendo al fratachado e inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratas de fieltro para hacerlo más liso.</p> <p>La arena a emplear en los morteros será bien tamizada y desecada. La cal a utilizarse será estacionada por un mínimo de 15 días y filtrada para eliminar todo grumo y/o impureza.</p> <p>Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro se haya secado lo suficiente y tendrán, una vez terminados, un espesor que podrá variar de 3 a 5mm. El enlucido final se ejecutará una vez terminadas y cerradas las canalizaciones embutidas, nichos, etc.</p> <p>Para ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger con polietileno los pisos ya terminados, en caso de que existan.</p> <p>Colocar varilla de hierro de Ø 8 mm en forma de zeta, en grietas y esquinas.</p>
11	Mano de obra de pared interior a una capa con hidrofugo 1:3	m2	Unidad	106,70	
F	Cielorrasos				

12	Provision y colocacion de cielorraso de PVC,color blanco	m2	Unidad	21,15	El material debe ser resistente, ligero y fácil de mantener, con propiedades anti moho y anticorrosivas. La instalación debe realizarse de manera uniforme, utilizando los elementos de fijación apropiados para asegurar la correcta sujeción a la estructura del techo. Los paneles de PVC deben ser cortados y ajustados a las dimensiones del área, garantizando un acabado estético y funcional, con juntas selladas y sin fisuras. Todo el proceso debe cumplir con las normativas de seguridad y calidad vigentes.
13	Mano de obra de provision y colocacion de cielorraso de PVC,color blanco	m2	Unidad	21,15	
G	Revestidos				
14	De mamposteria con azulejos tipo piso pared en sanitarios. 20cm x20xm color blanco Calidad PI 4	m2	Unidad	76,00	Se ejecutará revestimiento cerámico en las paredes del baño. Serán del tipo piso pared y del color que se especifique la fiscalización. Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni ralladuras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Los materiales cerámicos para baños serán de 20x20cm de calidad PI5, a criterio de la Fiscalización de Obra. Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas, pero con la holgura suficiente para corregir diferencias de tamaño de las piezas. La Fiscalización de Obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada. El Contratista de la Obra presentará un mínimo de tres muestras a la Dirección de Obra para su aprobación. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista de Obra

será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Fiscalización de Obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada. Los paramentos a revestirse deberán limpiarse y humedecerse para recibir una capa de mortero 1:1:6 con hidrófugo. Dicho mortero será de 12mm de espesor perfectamente a plomo y a criterio de la Fiscalización de Obra, su superficie será "peinada" antes de que comience a secarse. Esta capa deberá estar perfectamente seca antes de proceder a asentar las cerámicas, lo que en la práctica significa esperar al menos 48 horas en condiciones muy favorables.

Por otro lado, las cerámicas deberán ser sumergidas en agua durante una hora antes de su colocación.

Las cerámicas se aplicarán con mezcla adhesiva de base cementicia impermeable. Dicha pasta deberá ser aplicada con espátula dentada y su espesor será de máximo 5mm. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana, luego se llenarán con material de relleno. No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena. Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de marca reconocida por su calidad y aplicación específica.

Una vez terminados los trabajos de revestimiento se limpiarán cuidadosamente todas las cerámicas con paño humedecido.

15	Mano de obra de mampostería con azulejos tipo piso pared en sanitarios. 20cm x20xm color blanco Calidad PI 5	m2	Unidad	76,00
----	--	----	--------	-------

H Pisos

16	Carpeta alisada para asiento de piso ceramico en sanitarios	m2	Unidad	21,15	La carpeta alisada para piso cerámico en sanitarios se realiza aplicando una capa niveladora y alisadora sobre el sustrato, utilizando un mortero base de cemento y arena, con una terminación de mortero de cemento y arena 1:3. Primero, se limpia y humedece el sustrato, luego se coloca una capa de base de 1 a 3 cm de espesor, que se nivela, y encima se aplica una capa fina de hasta 1 cm para alisar la superficie. Finalmente, se debe curar manteniendo la humedad para evitar fisuras, asegurando una base lisa, nivelada y adherente para la colocación de cerámica.
17	Mano de obra de carpeta alisada para asiento de piso ceramico en sanitarios	m2	Unidad	21,15	

18	Piso ceramico en sanitarios calidad PI5	m2	Unidad	21,15	<p>Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni ralladuras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.</p> <p>Los materiales cerámicos para baños serán de 20x20cm de calidad PEI5.</p> <p>Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas. La Fiscalización de Obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.</p> <p>Sobre el contrapiso se ejecutará una capa de 15mm de espesor con mortero 1:1:6 + Hidrófugo. Una vez seca la carpeta, y para ello no deberán notarse manchas de humedad, se aplicarán las cerámicas que deberán ser sumergidas en agua durante una hora.</p> <p>Las cerámicas se aplicarán con mezcla adhesiva de base cementicia impermeable. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana. Luego se llenarán con material de relleno tipo.</p> <p>No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena. Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de reconocida calidad y aplicación específica.</p> <p>Una vez terminados los trabajos de colocación se procederá a la limpieza del piso.</p>
19	Mano de obra depiso ceramico en sanitarios calidad PI6	m2	Unidad	21,15	
I	Instalaciones Sanitarias				
	Desague cloacal- Incluye cañería de ventilacion				

20	En sanitarios funcionarios masculino hasta el registro mas cercano	gl	Unidad	1,00	El desagüe cloacal incluye la instalación de cañería de PVC de diámetro adecuado, con un sistema de pendiente mínima del 1% para garantizar el flujo adecuado de aguas residuales, conectado desde los artefactos sanitarios hasta el registro más cercano. Además, se incorpora una cañería de ventilación que se extiende verticalmente hasta el exterior o el punto más cercano de ventilación asegurando la circulación del aire y la prevención de malos olores, respetando las normas vigentes de ventilación e instalación sanitaria. Todas las uniones deben ser estancas y estar correctamente selladas, y la instalación debe ser accesible para su mantenimiento.
21	Mano de obra en sanitarios funcionarios masculino hasta el registro mas cercano	gl	Unidad	1,00	
22	En sanitarios funcionarios femenino hasta el registro mas cercano	gl	Unidad	1,00	El desagüe cloacal incluye la instalación de cañería de PVC de diámetro adecuado, con un sistema de pendiente mínima del 1% para garantizar el flujo adecuado de aguas residuales, conectado desde los artefactos sanitarios hasta el registro más cercano. Además, se incorpora una cañería de ventilación que se extiende verticalmente hasta el exterior o el punto más cercano de ventilación asegurando la circulación del aire y la prevención de malos olores, respetando las normas vigentes de ventilación e instalación sanitaria. Todas las uniones deben ser estancas y estar correctamente selladas, y la instalación debe ser accesible para su mantenimiento.
23	Mano de obra en sanitarios funcionarios femenino hasta el registro mas cercano	gl	Unidad	1,00	

24	En sanitarios jueces femenino hasta el registro mas cercano	gl	Unidad	1,00	El desagüe cloacal incluye la instalación de cañería de PVC de diámetro adecuado, con un sistema de pendiente mínima del 1% para garantizar el flujo adecuado de aguas residuales, conectado desde los artefactos sanitarios hasta el registro más cercano. Además, se incorpora una cañería de ventilación que se extiende verticalmente hasta el exterior o el punto más cercano de ventilación asegurando la circulación del aire y la prevención de malos olores, respetando las normas vigentes de ventilación e instalación sanitaria. Todas las uniones deben ser estancas y estar correctamente selladas, y la instalación debe ser accesible para su mantenimiento.
25	Mano de obra en sanitarios jueces femenino hasta el registro mas cercano	gl	Unidad	1,00	
26	En sanitarios jueces masculino hasta el registro mas cercano	gl	Unidad	1,00	El desagüe cloacal incluye la instalación de cañería de PVC de diámetro adecuado, con un sistema de pendiente mínima del 1% para garantizar el flujo adecuado de aguas residuales, conectado desde los artefactos sanitarios hasta el registro más cercano. Además, se incorpora una cañería de ventilación que se extiende verticalmente hasta el exterior o el punto más cercano de ventilación asegurando la circulación del aire y la prevención de malos olores, respetando las normas vigentes de ventilación e instalación sanitaria. Todas las uniones deben ser estancas y estar correctamente selladas, y la instalación debe ser accesible para su mantenimiento.
27	Mano de obra en sanitarios jueces masculino hasta el registro mas cercano	gl	Unidad	1,00	

J Agua Corriente

28	En sanitarios funcionarios masculino	gl	Unidad	1,00	El sistema de agua corriente en sanitarios incluye la instalación de cañerías de suministro de agua potable de PVC, PEX o materiales aprobados, dimensionadas de acuerdo con el caudal y presión requeridos para cada artefacto sanitario. Las cañerías deben ser instaladas siguiendo las normativas de seguridad y eficiencia, asegurando la correcta distribución del agua desde la red general hasta los inodoros, lavamanos y otros artefactos, con un sistema de válvulas de corte accesibles para su mantenimiento. Las conexiones deben ser estancas, sin pérdidas, y las cañerías deben estar protegidas contra los posibles daños mecánicos y exposiciones a temperaturas extremas.
29	Mano de obra en sanitarios funcionarios masculino	gl	Unidad	1,00	
30	En sanitarios funcionarios femenino	gl	Unidad	1,00	El sistema de agua corriente en sanitarios incluye la instalación de cañerías de suministro de agua potable de PVC, PEX o materiales aprobados, dimensionadas de acuerdo con el caudal y presión requeridos para cada artefacto sanitario. Las cañerías deben ser instaladas siguiendo las normativas de seguridad y eficiencia, asegurando la correcta distribución del agua desde la red general hasta los inodoros, lavamanos y otros artefactos, con un sistema de válvulas de corte accesibles para su mantenimiento. Las conexiones deben ser estancas, sin pérdidas, y las cañerías deben estar protegidas contra los posibles daños mecánicos y exposiciones a temperaturas extremas.
31	Mano de obra en sanitarios funcionarios femenino	gl	Unidad	1,00	

32	En sanitarios jueces masculino	gl	Unidad	1,00	El sistema de agua corriente en sanitarios incluye la instalación de cañerías de suministro de agua potable de PVC, PEX o materiales aprobados, dimensionadas de acuerdo con el caudal y presión requeridos para cada artefacto sanitario. Las cañerías deben ser instaladas siguiendo las normativas de seguridad y eficiencia, asegurando la correcta distribución del agua desde la red general hasta los inodoros, lavamanos y otros artefactos, con un sistema de válvulas de corte accesibles para su mantenimiento. Las conexiones deben ser estancas, sin pérdidas, y las cañerías deben estar protegidas contra los posibles daños mecánicos y exposiciones a temperaturas extremas.
33	Mano de obra en sanitarios jueces masculino	gl	Unidad	1,00	
K	Artefactos sanitarios y griferías				
34	Baño funcionario masculino:loza sanitaria-incluye lavatorio con pedestal, inodoro sistema alta,mingitorio,portarrollo-, grifería cromada, espejo.	gl	Unidad	1,00	El lavatorio debe estar correctamente fijado al pedestal y las conexiones hidráulicas deben ser estancas. El inodoro y el mingitorio deben estar instalados con sus respectivos sistemas de descarga y ajuste de presión. La grifería cromada deberá ser de alta calidad, garantizando un funcionamiento eficiente y duradero. El espejo debe ser de crista resistente y estar correctamente anclado a la pared. Todos los componentes deben cumplir con los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad, y estar debidamente alineados y nivelados en la instalación.

35	Mano de obra de baño funcionario masculino:loza sanitaria-incluye lavatorio con pedestal, inodoro sistema alta,mingitorio,portarrollo-, griferia cromada, espejo.	gl	Unidad	1,00	
36	Baño funcionario femenino:loza sanitaria-incluye lavatorio con pedestal, inodoro sistema alta,portarrollo-, griferia cromada, espejo.	gl	Unidad	1,00	El lavatorio debe estar correctamente fijado al pedestal y las conexiones hidráulicas deben ser estancas. El inodoro y el mingitorio deben estar instalados con sus respectivos sistemas de descarga y ajuste de presión. La grifería cromada deberá ser de alta calidad, garantizando un funcionamiento eficiente y duradero. El espejo debe ser de crista resistente y estar correctamente anclado a la pared. Todos los componentes deben cumplir con los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad, y estar debidamente alineados y nivelados en la instalación.
37	Mano de obra de baño funcionario femenino:loza sanitaria-incluye lavatorio con pedestal, inodoro sistema alta,portarrollo-, griferia cromada, espejo.	gl	Unidad	1,00	
38	Baño jueces femenino:loza sanitaria-incluye lavatorio con pedestal, inodoro sistema alta,portarrollo-, griferia cromada, espejo.	gl	Unidad	1,00	El lavatorio debe estar correctamente fijado al pedestal y las conexiones hidráulicas deben ser estancas. El inodoro y el mingitorio deben estar instalados con sus respectivos sistemas de descarga y ajuste de presión. La grifería cromada deberá ser de alta calidad, garantizando un funcionamiento eficiente y duradero. El espejo debe ser de crista resistente y estar correctamente anclado a la pared. Todos los componentes deben cumplir con los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad, y estar debidamente alineados y nivelados en la instalación.

39	Mano de obra de baño jueces femenino:loza sanitaria-incluye lavatorio con pedestal, inodoro sisterna alta,portarrollo-, griferia cromada, espejo.	gl	Unidad	1,00	
40	Baño jueces masculino:loza sanitaria-incluye lavatorio con pedestal, inodoro sisterna alta, mingitorio,portarrollo-, griferia cromada, espejo.	gl	Unidad	1,00	El lavatorio debe estar correctamente fijado al pedestal y las conexiones hidráulicas deben ser estancas. El inodoro y el mingitorio deben estar instalados con sus respectivos sistemas de descarga y ajuste de presión. La grifería cromada deberá ser de alta calidad, garantizando un funcionamiento eficiente y duradero. El espejo debe ser de crista resistente y estar correctamente anclado a la pared. Todos los componentes deben cumplir con los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad, y estar debidamente alineados y nivelados en la instalación.
41	Mano de obra de baño jueces masculino:loza sanitaria-incluye lavatorio con pedestal, inodoro sisterna alta, mingitorio,portarrollo-, griferia cromada, espejo.	gl	Unidad	1,00	
L	Instalacion electrica.				

42	Bocas de luces- incluye cableados, fichas y accesorios	un	Unidad	5,00	La instalación eléctrica incluye el tendido de cableado eléctrico de acuerdo con las normativas vigentes, utilizando cables de cobre de sección adecuada para soportar la carga eléctrica prevista, con aislamiento de alta resistencia. Se instalarán fichas y tomacorrientes de acuerdo con los puntos de consumo especificados, asegurando su correcta distribución en función de la necesidad de espacio. Todos los componentes deben estar correctamente fijados, con conexiones estancas y protegidos de posibles daños mecánicos o ambientales, y la instalación debe ser realizada de manera ordenada y accesible para futuras verificaciones o mantenimiento.
43	Mano de obra de bocas de luces- incluye cableados, fichas y accesorios	un	Unidad	5,00	
44	Boca de tomas comunes- incluye cablados, fichas y accesorios	un	Unidad	5,00	La instalación eléctrica incluye el tendido de cableado eléctrico de acuerdo con las normativas vigentes, utilizando cables de cobre de sección adecuada para soportar la carga eléctrica prevista, con aislamiento de alta resistencia. Se instalarán fichas y tomacorrientes de acuerdo con los puntos de consumo especificados, asegurando su correcta distribución en función de la necesidad de espacio. Todos los componentes deben estar correctamente fijados, con conexiones estancas y protegidos de posibles daños mecánicos o ambientales, y la instalación debe ser realizada de manera ordenada y accesible para futuras verificaciones o mantenimiento.
45	Mano de obra de boca de tomas comunes- incluye cablados, fichas y accesorios	un	Unidad	5,00	

46	Provision y colocacion de artefactos electricos, lampara tipo led de 15 watts.	un	Unidad	5,00	Las lámparas deben ser de calidad comprobada, con certificación de seguridad y adaptadas al tipo de base o socket correspondiente. La colocación debe realizarse de acuerdo con las normativas eléctricas vigentes, asegurando su correcta fijación y conexión a la red eléctrica, con interruptores y cables adecuados para soportar la carga eléctrica. Las lámparas deben ser instaladas de manera que proporcionen una iluminación uniforme, sin puntos de sobrecalentamiento. Todos los componentes deben estar protegidos y accesibles para su mantenimiento y reemplazo.
47	Mano de obra de provision y colocacion de artefactos electricos, lampara tipo led de 15 watts.	un	Unidad	5,00	
LL	Carpinteria de madera				
48	Puerta tipo placa, de 0,80 x 2,10, marco madera contramacos y cerraduras.	un	Unidad	4,00	La puerta tipo placa tiene unas dimensiones de 0,80 x 2,10 metros, construida con un marco de madera de alta resistencia. El conjunto incluye contramarcos también de madera, que proporcionan soporte y ajuste adecuado a la estructura de la pared. El sistema de cierre está compuesto por cerraduras estándar de alta seguridad, instaladas en la parte lateral de la puerta, asegurando un cierre firme y duradero. El acabado de la puerta es liso, sin adornos adicionales, y está diseñada para ofrecer una instalación rápida y sencilla.
49	Mano de obra de puerta tipo placa, de 0,80 x 2,10, marco madera contramacos y cerraduras.	un	Unidad	4,00	
M	Carpinteria de metalica				

50	Tipo balancin de hierro	un	Unidad	4,00	Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en el apartado. Las uniones soldadas no presentaran rebabas visibles. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar todas las superficies de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto. Se procederá a la pintura una mano anti óxido y otra mano sintética, color a definir en obras.
51	Mano de obra de tipo balancin de hierro	un	Unidad	4,00	
N	Pintura				
52	De paredes revocadas con latex acrílico	m2	Unidad	32,00	Se deberá lijar la superficie a fin de eliminar polvo e imperfecciones. Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior. Pasar una primera mano de pintura acrílica mate. Retocar el Enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura. Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se reflejarán, según absorción de la superficie y su área para evitar diferencias. El color será definido por la Fiscalización de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra. No deberá notarse la diferencia con la pintura actual.

53	Mano de obra de paredes revocadas con latex acrilico	m2	Unidad	32,00
----	--	----	--------	-------

54	De abertura de madera.	m2	Unidad	7,00
----	------------------------	----	--------	------

Lustre de carpintería de maderas. Se aplicará lustre a toda la carpintería de madera que incluye marcos, contra marcos y puertas, así como revestidos de madera.

Para la ejecución del lustre se seguirán las siguientes instrucciones:

- Limpiar la superficie eliminando todo rastro de polvo y humedad.
- Lijar con lija nº 150.
- Dar una base con poliuretano natural diluido en thinner. Aplicar con estopa. Dejar transcurrir dos horas.
- Volver a lijar finamente con la nº150 evitar contacto con aceite.
- Aplicar una mano de sellador acrílico con soplete (neumático). Dejar secar una hora.
- Aplicar otra mano de sellador acrílico en el sentido de las betas. Dejar secar una hora.
- Aplicar con estopa, estirado a muñeca, sellador acrílico diluido en thinner (en mayor cantidad). Dejar secar una hora. Volver a repetir por lo menos 5 veces esta operación

55	Mano de obra de abertura de madera.	m2	Unidad	7,00
----	-------------------------------------	----	--------	------

Ñ	Mamparas
---	----------

56	Provision y colocacion de mamparas de placa de melamina de 18mm y perfiles de aluminio anod.	m2	Unidad	12,00	<p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). Las mamparas serán del tipo y dimensión que figuran en los planos. Las mismas serán de placas tipo cartón y melamina ciega o similar color beige claro o arena, a ser definido por la Unidad de Ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colocación de parantes de aluminio anodizado natural con columna intermedia reforzada • Fijar con tirafondos y tarugos y con tornillos para chapas y remaches entre tubos. • Colocar en esquinas columnas reforzadas. • Colocar las canalizaciones y cajas necesarias para electricidad e instalaciones especiales. • El perfil de aluminio tiene 38mm.
57	Mano de obra de provision y colocacion de mamparas de placa de melamina de 18mm y perfiles de aluminio anod.	m2	Unidad	12,00	
58	Puerta 0,60 x 1.90- estructura aluminio anodizado natural, revestimiento con placas carton prensado melaminico- incluye visagras,herrajes y cerraduras.	un	Unidad	6,00	<p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La puerta deberá ser de la misma calidad y contar con una rejilla de ventilación. Con bisagra cromada y zócalos de aluminio. • Las cerraduras serán tubulares con pomo, metalizadas.
59	Mano de obra de puerta 0,60 x 1.90- estructura aluminio anodizado natural, revestimiento con placas carton prensado melaminico- incluye visagras,herrajes y cerraduras.	un	Unidad	7,00	

JUZGADOS DE PAZ

GRUPO 4: JUZGADO DE PAZ DE CORONEL OVIEDO

**MURALLA LINDERA
PERIMETRAL**

1	Colocacion de caño metalico de 40mm x 60mm de 1,10 m.	ml	Unidad	7,70	El caño debe ser de acero o material metálico similar, con resistencia adecuada a la corrosión y al esfuerzo mecánico. La instalación debe realizarse de acuerdo con las normativas vigentes, garantizando el correcto anclaje y fijación del caño en su ubicación, con los métodos apropiados para asegurar su estabilidad y durabilidad. El acabado de la superficie del caño debe ser liso, libre de imperfecciones, y apto para resistir condiciones ambientales normales.
2	Mano de obra de colocacion de caño metalico de 40mm x 60mm de 1,10 m.	ml	Unidad	7,70	
3	Colocacion y provision de tejido de 1m de altura	ml	Unidad	16,50	El tejido deberá ser colocado con alambre liso en tres partes Encima del tejido deberá llevar dos hiladas de alambre liso tensado.
4	Mano de obra de colocacion y provision de tejido de 1m de altura	ml	Unidad	16,50	

Pinturas

5	De techo plano revocado con pintura latex acrilica	m ²	Unidad	30,00	<p>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente: El procedimiento a seguir es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lijado grueso de paredes con tela metálica fina. - Aplicar el sellador acrílico para exteriores. - Aplicar las manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. <p>El color será definido por la Dirección de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.</p>
6	Mano de obra de techo plano revocado con pintura latex acrilica	m ²	Unidad	30,00	
7	De pared interior revocado con pintura latex acrilica	m ²	Unidad	153,00	<p>Se deberá lijar la superficie a fin de eliminar polvo e imperfecciones. Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior. Pasar una primera mano de pintura acrílica mate. Retocar el Enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura. Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se reflejarán, según absorción de la superficie y su área para evitar diferencias. El color será definido por la Fiscalización de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra. No deberá notarse la diferencia con la pintura actual.</p>

8	Mano de obra de pared interior revocado con pintura latex acrilica	m ²	Unidad	153,00	
9	De abertura de madera con barniz natural	m ²	Unidad	12,00	<p>Lustre de carpintería de maderas. Se aplicará lustre a toda la carpintería de madera que incluye marcos, contra marcos y puertas, así como revestidos de madera.</p> <p>Para la ejecución del lustre se seguirán las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpiar la superficie eliminando todo rastro de polvo y humedad. • Lijar con lija n° 150. • Dar una base con poliuretano natural diluido en thinner. Aplicar con estopa. Dejar transcurrir dos horas. • Volver a lijar finamente con la n°150 evitar contacto con aceite. • Aplicar una mano de sellador acrílico con soplete (neumático). Dejar secar una hora. • Aplicar otra mano de sellador acrílico en el sentido de las betas. Dejar secar una hora. • Aplicar con estopa, estirado a muñeca, sellador acrílico diluido en thinner (en mayor cantidad). Dejar secar una hora. Volver a repetir por lo menos 5 veces esta operación
10	Mano de obra de abertura de madera con barniz natural	m ²	Unidad	12,00	

GRUPO 5: JUZGADO DE PAZ DE R.I. 3 CORRALES

OBRAS EXTERIORES

**CERRAMIENTO
PERIMETRAL CERCADO**

1	Reparacion y refuerzo en cimientos de caños existentes para cerramiento perimetral. Datos de Hormigon 0,60 x 0,60x 1 metro.	m3	Unidad	5,00	El proceso consiste en excavar y limpiar la base de los cimientos para garantizar una correcta adherencia del nuevo hormigón. Los dados de hormigón deberán ser mezclados con proporciones adecuadas de cemento, agua y áridos para asegurar su resistencia. Además, se deben realizar las pruebas necesarias para verificar la calidad del material y la correcta alineación y nivelación de los dados, con el fin de garantizar la estabilidad y durabilidad del cerramiento perimetral.
2	Mano de Obra de Reparacion y refuerzo en cimientos de caños existentes para cerramiento perimetral. Datos de Hormigon 0,60 x 0,60x 1 metro.	m3	Unidad	5,00	
3	Provision y colocacion de alambre galvanizado malla 1 1/2	m	Unidad	90,00	El tejido deberá ser colocado con alambre liso en tres partes Encima del tejido deberá llevar dos hiladas de alambre liso tensado.
4	Mano de Obra de Provision y colocacion de alambre galvanizado malla 1 1/2	m	Unidad	90,00	

5	Reparacion de bancos con estructura metalica, incluye dado de H° C° para anclaje de pata, terminacion pintura barniz poliuretano y asiento de caño de 40 x 60	un	Unidad	2,00	<p>El procedimiento será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cortar y doblar la chapa de 3 mm. Según diseño de plano. • Soldar la tapa de la chapa doblada asegurando de no dejar orificios para que no entre agua. • Masillar las imperfecciones, lijar y pintar con anti oxido. • Pintar con esmalte sintético con dos manos color a definir en obras. • Colocar la estructura metalice con base de H°A° de 15 cm de profundidad. • Fijar los perfiles de hierro de 4 x 2 y 2 m. De largo. Soldar de manera que no se mueva. • Pintar a dos manos la madera con pintura anti oxida y pintura sintética, previo lijado.
6	Mano de obra de reparacion de bancos con estructura metalica, incluye dado de H° C° para anclaje de pata, terminacion pintura barniz poliuretano y asiento de caño de 40 x 60	un	Unidad	2,00	

GRUPO 6: JUZGADO DE PAZ DE SANTA ROSA

ESTRUCTUTA DE HªAª

1	Viga cadena inferior de fundacion HªAª de 40cm x 15 cm.	m3	Unidad	1,00	<p>La viga debe ser reforzada con varilla de acero de acuerdo con los requisitos estructurales establecidos, para garantizar su resistencia a los esfuerzos de tracción y compresión. La mezcla de hormigón debe cumplir con las normas de resistencia adecuadas para la fundación, asegurando una correcta consolidación de la viga y su integración con el resto de la estructura. Se debe controlar la nivelación y alineación de la viga durante su ejecución para garantizar su funcionalidad y durabilidad en el tiempo.</p>
---	---	----	--------	------	--

2	Mano de Obra de Viga cadena inferior de fundacion H°A° de 40cm x 15 cm.	m3	Unidad	1,00
---	---	----	--------	------

MUROS

3	Murete de 3 hiladas sobre viga de cadena inferior, revoque con hidrofugo y acabado con pintura.	m ²	Unidad	3,00	La construcción de un murete de 3 hiladas sobre una viga de cadena inferior, utilizando ladrillos o bloques adecuados para garantizar la estabilidad estructural. El murete será revestido con un revoque hidrófugo, aplicando una capa que proporcione impermeabilidad y protección contra la humedad. Finalmente, se aplicará una capa de pintura de acabado, asegurando una superficie estética, uniforme y resistente a las condiciones ambientales. Todo el proceso debe seguir las normativas de construcción vigentes, asegurando la calidad de los materiales y la correcta ejecución para garantizar la durabilidad y funcionalidad del murete.
4	Mano de Obra de Murete de 3 hiladas sobre viga de cadena inferior, revoque con hidrofugo y acabado con pintura.	m ²	Unidad	3,00	

OBRAS EXTERIORES

5	Reparacion de bancos con estructura metalica, incluye dado de H° C° para anclaje de pata, terminacion pintura barniz poliuretano y asiento de caño de 40 x 60	un	Unidad	2,00	<p>El procedimiento será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cortar y doblar la chapa de 3 mm. Según diseño de plano. • Soldar la tapa de la chapa doblada asegurando de no dejar orificios para que no entre agua. • Masillar las imperfecciones, lijar y pintar con anti oxido. • Pintar con esmalte sintético con dos manos color a definir en obras. • Colocar la estructura metalice con base de H°A° de 15 cm de profundidad. • Fijar los perfiles de hierro de 4 x 2 y 2 m. De largo. Soldar de manera que no se mueva. • Pintar a dos manos la madera con pintura anti oxida y pintura sintética, previo lijado.
6	Mano de Obra de Reparacion de bancos con estructura metalica, incluye dado de H° C° para anclaje de pata, terminacion pintura barniz poliuretano y asiento de caño de 40 x 60	un	Unidad	2,00	

GRUPO 7: JUZGADO DE PAZ DE MONTANARO

VARIOS

1	Puerta doble hoja de vidrio templado de 2.10 X 2 con herrajes de 10 mm de espesor	m ²	Unidad	4,20	<ul style="list-style-type: none"> • Distribuir los vidrios templados por pisos y ambientes. • Verificar la numeración de acuerdo al gráfico de montaje. • Verificar medidas y espesores de los vidrios a instalar. • Ubicar los ejes de los vanos para proceder a efectuar el trazo con la tira línea. • Presentar los accesorios y rieles/guías, después marcar y finalmente hacer las perforaciones. • Los vidrios templados no deben chocar o arrastrarse sobre superficies duras. • Para la instalación de accesorios metálicos, interponer empaquetaduras (corcho, neopreno o láminas plásticas). • Los accesorios metálicos deben estar debidamente ajustados, para evitar deslizamientos del vidrio al interior de estos. • Dejar holguras de 3 4 mm entre vidrio vidrio y vidrio muro, para efectos de dilatación del vidrio templado. • Sellar las juntas de dilatación con silicona y retirar los excedentes con la espátula. • Quitar las etiquetas de los vidrios y finalmente limpiar los mismos y el área de trabajo. • Se recomienda también que, para alertar a los trabajadores, se coloquen cintas o bandas adhesivas en los vidrios templados, que luego se retirarán sin dañar la superficie del vidrio.
2	Mano de Obra de Puerta doble hoja de vidrio templado de 2.10 X 2 con herrajes de 10 mm de espesor	m ²	Unidad	4,20	

3	Porton de hierro de 2,10 m x 2 m de dos hojas revatible, montado y fijado	m ²	Unidad	4,20	<p>Portón de dos hojas de abrir y cerrar para acceso vehicular, de chapa doblada.</p> <p>Se realizarán las carpinterías de caño estructural que indica el fiscal de obra. Se deberán colocar todos los mecanismos necesarios para el correcto accionamiento de las mismas, rieles, guías, pasadores, pestillos de trabas, etc.</p> <p>Deberán llegar del taller como mínimo dos manos de base anti óxido, las que se deberán aplicar previa limpieza eliminando polvo, grasa y suciedad en general. La terminación de las mismas serán con esmalte poliuretano de alta resistencia química (ARQ), mínimas dos manos que se le darán una vez colocadas. Las chapas a emplearse serán de libres de oxidaciones y de defectos de cualquier índole. En la colocación de la carpintería metálica no se admitirán en ningún caso, falsos plomos, falta de alineación contralas jambas ni desniveles.</p> <p>El contratista deberá proveer y prever todas las piezas especiales que deban incluirse en estructuras, haciéndose responsable de todo trabajo de previsión para colocar las carpinterías que deban instalarse sobre hormigón armado.</p>
4	Mano de Obra de Porton de hierro de 2,10 m x 2 m de dos hojas revatible, montado y fijado	m ²	Unidad	4,20	

OBS: Es obligatoria para todos los Oferentes realizar una visita de obra para hacer el reconocimiento.

Además el oferente deberá adjuntar a su oferta la Planilla de especificaciones técnicas.

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son

consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Descripción	Lugar de prestación de los Servicios	Plazo de Entrega
1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES	Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, Juzgado de 1era. Instancia de Caaguazú, Juzgado de Paz de Coronel Oviedo, Juzgado de Paz de R.I 3 Corrales, Juzgado de 1era. Instancia de J.Eulogio Estigarribia, Juzgado de Paz de Montanaro y Juzgado de Paz de Santa Rosa .	EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ 60 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR, SEGÚN LO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PUDIENDO SER NOTIFICADAS POR CORREO ELECTRONICO, FAX O CURRIER, CONFORME A LOS DATOS DECLARADOS EN EL FORMULARIO DE OFERTA.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez realizados los servicios según las Especificaciones Técnicas, la Sección Obras Civiles procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

*** Para servicios: Informes mensuales o finales.**

Serán presentados: 3 actas o informes durante la ejecución del contrato. Acta de inicio de obra, Acta de recepción provisoria y el Acta de recepción definitiva.

Frecuencia:

*** Para servicios: Los Informes serán presentados al inicio de obra, durante la obra y al final de la obras.**

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
Acta de inicio de Obra	Acta de inicio de Obra	En el día 1 después de ser expedida la orden de Servicio.
Acta de recepción Provisoria	Acta de recepción Provisoria	15 días para el culmino de los trabajos.
Acta de recepción definitiva.	Acta de recepción definitiva.	<i>No mayor a 60 días calendario a partir del día siguiente hábil de la recepción de la Orden de Servicio por parte del Proveedor</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo,

- siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
 - Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la

contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La garantía de fiel cumplimiento de Contrato se extenderá desde la firma hasta 30/08/25.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La forma de pago será A plazos. El proveedor deberá presentar una Nota de solicitud de pago de la factura. Además una vez efectuado el pago el proveedor deberá remitir indefectiblemente el recibo de dinero en un plazo no mayor a 8 días calendario en forma física o digital a la oficina de la Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. Se utilizará la siguiente fórmula:

A= P x I.I.B.C.P.

15%

donde

A : Precio ajustado de los servicios facturados.

P : Precio facturado de los servicios ofertados.

I.I.B.C.P. : Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15% : Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22,

que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de

cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

